



AU08-2016-00064

**CIRCULAR N°
SANTIAGO,**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE REPORTES E INFORMACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN
(GRIS)**

**REEMPLAZA CIRCULARES N° 2.896, 3.079 Y 3.138, DE 2012, DE 2014 Y DE 2015,
RESPECTIVAMENTE**

ÍNDICE

I.	Antecedentes generales	3
II.	Modelo de reporte	3
II.1.	Antecedentes de trabajadores, pensionados, empresas e información de la entidad.....	3
II.2.	Información de gestión de riesgos establecida en la Circular N° 3.136, de 2015.....	5
II.3.	Información de Estados Financieros establecidos en la Circular N° 3.077, de 2014.....	6
III.	Autorización de usuarios	8
IV.	Procedimiento de petición de prórrogas y reenvío de reportes	8
V.	Sistema de envío de reportes.....	8
VI.	Vigencia.....	9
ANEXO 1	12
I.	Definición de Archivos	12
II.	Lista de Dominios	49
ANEXO 2	77
I.	Nombres de los Archivos	77
II.	Codificación de las entidades reportadoras	78
III.	Tablas de archivos de texto	78
IV.	Formato de campos.....	79

Esta Superintendencia, en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras que le confieren las Leyes N°s. 16.395 y 16.744, ha estimado pertinente impartir las siguientes instrucciones referidas al reporte de información que deben cumplir los Organismos Administradores del Seguro Social de la Ley N° 16.744.

I. Antecedentes generales

Con el objeto de contar con información oportuna y válida, esta Superintendencia, implementó el sistema de “*Gestión de Reporte e Información para Supervisión (GRIS)*”.

Dicho Sistema de Información, tiene por objetivo facilitar el cumplimiento de la normativa vigente en relación al control de la administración del seguro de accidentes laborales y enfermedades profesionales, de esta forma, se requiere contar con un sistema que apoye las tareas de supervisión y monitoreo de cumplimiento de la referida normativa y entregue información actualizada, tanto de los afiliados como de las instituciones administradoras del sistema y sus prestaciones.

El Sistema de Información considera la creación de una herramienta de reporte a disposición de las entidades participantes, con la finalidad de facilitar la entrega de información a esta Superintendencia, sirviendo de fuente centralizada de reporte, con instancias de validación oportunas, procesos de autenticación de usuario y certificación de los datos enviados.

En este sentido, las Entidades Reportadoras, tendrán un rol fundamental en el éxito de este proyecto, siendo estas entidades las encargadas de proveer los datos necesarios y mantener actualizado el Sistema.

Finalmente, la presente normativa reemplaza la Circular N° 2.896, de 2012, que establece los requerimientos para el envío de información a través del sistema GRIS; la Circular N° 3.079, de 2014, que imparte instrucciones para el envío de la información de los Estados Financieros definidos en la Circular N° 3.077, de 2015; y la Circular N° 3.138, de 2015, que requiere del envío de la información de gestión de riesgos definida en la Circular N° 3.136, de 2015.

II. Modelo de reporte

Las Entidades Administradoras del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales¹ deberán realizar el envío periódico de las nóminas de datos, archivos de resumen y mantener constantemente actualizadas las bases de datos solicitadas, de acuerdo a las siguientes instrucciones, según las estructura definidas en los Anexos 1 y 2 de la presente Circular, y el alcance señalado a continuación:

II.1. Antecedentes de trabajadores, pensionados, empresas e información relacionada al Organismo Administrador

i. Archivo “A01”: Antecedentes Trabajadores Protegidos

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los antecedentes relacionados con los trabajadores que se encuentran protegidos por el Seguro de las Ley N° 16.744.

ii. Archivo “A02”: Cotizaciones Trabajadores

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los antecedentes de los trabajadores relacionados con las cotizaciones

¹ Las Entidades reportantes se identifican en el Anexo 1.

percibidas por los Organismos Administradores, correspondientes a cotizaciones vigentes, morosas o pagadas por adelantado.

iii. Archivo “A03”: Cotizaciones Empresas

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los antecedentes de las empresas relacionados con las cotizaciones percibidas por los Organismos Administradores, correspondientes a cotizaciones vigentes, morosas o pagadas por adelantado.

iv. Archivo “A04”: Cotizaciones Adeudadas

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los antecedentes relacionados al stock de las cotizaciones adeudadas registradas por los Organismos Administradores.

v. Archivo “A05”: Empresas Adherentes y Afiliadas

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los antecedentes de las empresas adherentes y afiliadas a los Organismos Administradores.

vi. Archivo “I01”: Funcionarios

Corresponde a un archivo plano que deberá contener la información de los funcionarios que trabajan en el Organismo Administrador.

vii. Archivo “I02”: Centro de Atención y Oficinas

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los centros de atención y oficinas dispuestos por los Organismos Administradores para atender al público.

viii. Archivo “I03”: Registro de Prevencionistas de Riesgos

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los trabajadores vinculados al otorgamiento de prestaciones preventivas de riesgos y que no sean funcionarios del Organismo Administrador.

ix. Archivo “I04”: Registro de Ambulancias

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de las ambulancias disponibles por parte del Organismo Administrador para el traslado de los trabajadores protegidos.

x. Archivo “R01”: Pensionados

Corresponde a un archivo plano que deberá contener la información de los pensionados vigentes y en proceso tramitación de pensión registrados por los Organismos Administradores.

xi. Archivo “R02”: Concurrencias por Pagar

Corresponde a un archivo plano que deberá contener la información de las concurrencias por pagar por concepto de pensiones que registra el Organismo Administrador.

xii. Archivo “R03”: Gastos por Prestaciones

Corresponde a un archivo plano que deberá contener la información de los gastos por prestaciones médicas, indemnizaciones y subsidios pagados por los Organismos Administradores.

xiii. Archivos “resúmenes”: Documento Electrónico de Resumen

Corresponde a un archivo XML que deberá contener un resumen de la información detallada en los numerales precedentes. El detalle de los campos y el formato requerido en los numerales anteriores, se encuentran publicados en la dirección <http://www.suseso.cl>, en el link denominado “GRIS Mutuales”.

II.2. Información de gestión de riesgos establecida en la Circular N° 3.136, de 2015

xiv. Archivo “G01”: Eventos de Riesgo Operacional

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los eventos de riesgo operacional, según lo definido en la Circular N° 3.136, de 2015, específicamente en el punto IV.1. “Gestión del riesgo operacional”.

xv. Archivo “G02”: Impactos de Riesgo Operacional

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los impactos de riesgo operacional, según lo definido en la Circular N° 3.136, de 2015, específicamente en el punto IV.1. “Gestión del riesgo operacional”.

xvi. Archivo “G03”: Recuperación de Riesgo Operacional

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de las recuperaciones de riesgo operacional, según lo definido en la Circular N° 3.136, de 2015, específicamente en el punto IV.1. “Gestión del riesgo operacional”.

xvii. Archivo “G04”: Medición de Riesgo Técnico

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los flujos considerados en la medición de riesgo técnico, según lo definido en la Circular N° 3.136, de 2015, específicamente en el punto IV.2. “Gestión del riesgo técnico”.

xviii. Archivo “G05”: Medición del Riesgo Mercado

Corresponde a un archivo plano que deberá contener información respecto a la medición del riesgo de mercado, según lo descrito en la Circular N° 3.136, de 2015, específicamente en el punto IV.3. “Gestión del riesgo de mercado”.

xix. Archivo “G06”: Brechas de Liquidez

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los flujos de ingresos y egresos definidos en el modelo de brechas de liquidez, según lo descrito en la Circular N° 3.136, de 2015, desarrollado en el numeral IV.4. “Gestión del riesgo de liquidez”, específicamente en el punto IV.4.2. “Medición”, letra A “Modelo de brechas temporales de liquidez”.

xx. Archivo “G07”: Ratios Liquidez

Corresponde a un archivo plano que deberá contener información detallada sobre los ratios de liquidez definidos en la Circular N° 3.136, de 2015, desarrollado en el numeral IV.4. “Gestión del riesgo de liquidez”, específicamente en el punto IV.4.2. “Medición”, letra B “Ratios de liquidez”.

xxi. Archivo “G08”: Medición del Riesgo de Crédito

Corresponde a un archivo plano que deberá contener información detallada sobre la medición de riesgo de crédito según lo descrito en la Circular N° 3.136, de 2015, desarrollado en el numeral IV.5. “Medición del riesgo de crédito”, específicamente en el punto IV.5.2. “Medición”.

xxii. Archivos “resúmenes”: Documento Electrónico de Resumen

Corresponde a un archivo XML que deberá contener un resumen de la información detallada en los numerales precedentes. El detalle de los campos y el formato requerido en los numerales anteriores, se encuentran publicados en la dirección <http://www.suseso.cl>, en el link denominado “GRIS Mutuales”.

xxiii. Archivos de texto

Las Mutualidades deberán mantener, permanentemente actualizado o según la periodicidad que se instruya de forma particular, los documentos requeridos por la Circular N° 3.136, de 2015.

II.3. Información de Estados Financieros establecidos en la Circular N° 3.077, de 2014

xxiv. Documento “F01”: Estado de Situación Financiera Clasificado

Corresponde a un documento electrónico que deberá contener el detalle de los antecedentes asociados al Estado de Situación Financiera Clasificado, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 3.077, de 2015.

xxv. Documento “F02”: Estado de Resultados por Función

Corresponde a un documento electrónico que deberá contener el detalle de los antecedentes asociados al Estado de Resultados por Función, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 3.077, de 2015.

xxvi. Documento “F03”: Estado de Resultados Integral

Corresponde a un documento electrónico que deberá contener el detalle de los antecedentes asociados al Estado de Resultados Integral, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 3.077, de 2015.

xxvii. Documento “F04”: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Corresponde a un documento electrónico que deberá contener el detalle de los antecedentes asociados al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 3.077, de 2015.

xxviii. Documento “F05”: Estado de Flujo Efectivo Directo

Corresponde a un documento electrónico que deberá contener el detalle de los antecedentes asociados al Estado de Flujo Efectivo Directo, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 3.077, de 2015.

xxix. Documento “F06”: Balance de Comprobación y Saldos

Corresponde a un documento electrónico que deberá contener el detalle de los antecedentes asociados al Balance de Comprobación y Saldos, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 3.077, de 2015.

xxx. Documentos “N01” a “N65”: Notas Explicativas a los Estados Financieros

Corresponde a un conjunto de documentos electrónicos que deberá contener el detalle de los antecedentes asociados a las Notas Explicativas de los Estados Financieros, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 3.077, de 2015. Cabe señalar, que si alguna de las Notas Explicativas no registra información para el período informado, ésta igualmente deberá ser remitida.

Respecto a la periodicidad y el contenido de los reportes, las entidades informantes deberán preservar la misma estructura y alcance establecidos en la Circular N° 3.077, de 2015, sobre Estados Financieros de las Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744.

Las definiciones oficiales de los XML Schemas de los Estados Financieros y un ejemplo de los distintos documentos electrónicos que los componen, se encuentran publicados en la dirección <http://www.suseso.cl>, en el link denominado “GRIS Mutuales”.

En relación a la seguridad de los documentos electrónicos que componen los Estados Financieros, ésta estará resguardada en la medida que se cumpla con los atributos de autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudio.

- a) **Autenticidad:** Debe ser posible verificar la identidad del emisor del documento electrónico.
- b) **Integridad:** Los documentos electrónicos no deberán poder ser alterados por un tercero sin que esto sea detectable.
- c) **Confidencialidad:** Los documentos electrónicos o parte de ellos, no deberán poder ser leída por actores no autorizados para hacerlo.
- d) **No repudio:** El emisor de los documentos electrónicos no deberá poder negar su autoría.

Para lo anterior es necesario cumplir con las siguientes condiciones iniciales:

1. Las Mutualidades de Empleadores deberán utilizar infraestructura de llave pública (PKI).
2. Las Mutualidades de Empleadores deberán contar con un par de llaves propias otorgadas por un tercero, previa autorización formal por parte de esta Superintendencia, que les permitan operar con el sistema y cumplir de esta forma con los atributos precedentes.
3. Las Mutualidades de Empleadores deberán tener la capacidad de firmar utilizando XML Signature a partir de una llave privada.
4. Las Mutualidades de Empleadores deberán tener la capacidad de cifrar utilizando XML Encryption a partir de una llave pública.

III. Autorización de usuarios

Para proceder a la creación de los usuarios autorizados a enviar los reportes detallados en el punto II de la presente Circular, se requiere que los Gerentes Generales de cada Organismo Administrador envíen el nombre completo, correo electrónico y teléfono de contacto de cada usuario autorizado a reportar al correo electrónico grismutuales@suseso.cl.

Los Organismos Administradores podrán solicitar como máximo 10 usuarios, siendo la entidad responsable del uso que se dé a las claves otorgadas.

De la misma forma, cuando se requiera dar de baja a un usuario, el Gerente General de la entidad informante deberá solicitar a esta Superintendencia a través del correo electrónico ya señalado, la eliminación del usuario, indicando su nombre completo y las razones por las cuales se adopta esta determinación. Cabe señalar, que cada entidad es responsable de mantener actualizado el registro de usuarios que poseen acceso al sistema GRIS.

IV. Procedimiento de petición de prórrogas y reenvío de reportes

a) Solicitud de prórroga:

- i. Para solicitudes de prórroga que requieran entre 1 y 3 días hábiles:

Las entidades reportadoras deberán enviar por correo electrónico la petición de prórroga, antes del plazo límite de envío de los referidos reportes, indicando las razones del retraso y los días hábiles que requerirán para cumplir con las exigencias de reporte.

El correo deberá ser enviado por el encargado de los reportes al correo electrónico grismutuales@suseso.cl, con copia al Gerente del área que corresponda y Gerente General de la entidad.

- ii. Para solicitudes de prórroga que superan los 3 días hábiles:

Las entidades reportadoras deberán enviar la petición de prórroga formalmente, dirigida a la Autoridad máxima de esta Superintendencia. Dicha petición debe ser remitida antes del plazo límite de envío de los referidos archivos, indicando las razones del retraso y los días hábiles que requerirán para cumplir con las exigencias de reporte.

b) Solicitudes de reenvío de archivos anteriores

Las entidades reportadoras deberán enviar la petición de reenvío de archivos, dirigido hacia la Autoridad máxima de esta Superintendencia. Dicha petición debe indicar las correcciones a realizar, las razones que motivan dichas correcciones, registros afectados y los días hábiles que requerirán para cumplir con las exigencias de reporte.

V. Sistema de envío de reportes

Los reportes requeridos por la presente Circular deberán ser remitidos siguiendo las instrucciones señaladas anteriormente y las establecidas en la página web de esta Superintendencia (www.suseso.cl) en el link denominado "GRIS Mutuales". Asimismo, cualquier consulta relativa al envío de reportes, debe ser remitida al correo electrónico grismutuales@suseso.cl.

VI. Vigencia

Las instrucciones de la presente Circular entrarán en vigencia a partir del envío correspondiente al mes de junio de 2016, derogándose las Circulares N°s. 2.896, 3.079 y 3.138, de 2012, de 2014 y de 2015, respectivamente.

Por lo tanto, con anterioridad a la referida fecha se deberá remitir la información de acuerdo a las instrucciones establecidas en la Circular N° 2.896, de 2012, y sus modificaciones.

El envío de información se deberá ajustar a las siguientes fechas:

A) Envío de archivos planos:

Nombre del archivo	Fecha de referencia de la información	Ejemplo para el primer envío		
		Fecha de referencia de la información	Fecha límite de envío a SUSESO	
A01	2 meses anteriores al envío de la información	30-04-2016		
A02	1 mes anterior al envío de la información	31-05-2016		
A03				
A04				
A05	2 meses anteriores al envío de la información	30-04-2016		
I01	1 mes anterior al envío de la información	31-05-2016	30-06-2016	
I02				
I03				
I04				
R01				
R02				
R03				
G01		30-06-2016	31-07-2016	
G02				
G03				
G04				
G05	31-05-2016			30-06-2016
G06				
G07				
G08				

B) Envío de archivos de texto:

Nº	Nombre documento	Periodicidad de envío	Fecha límite de envío	Ejemplo para el primer envío	
				Fecha de entrada en vigencia según Circular N° 3.136, de 2015	Fecha límite de envío a SUSESO
A.1	Estatuto del comité de riesgos	Permanentem ente actualizado	Hasta 5 días hábiles, contado desde el día siguiente a la celebración de la Sesión de Directorio donde ésta fue aprobada	01/11/2015	30/11/2015
A.2	Política de Gestión Integral de Riesgos				
A.3	Política de Riesgo Operacional				
A.4	Política de Riesgo Técnico				
A.5	Política de Riesgo de Liquidez				
A.6	Política de Riesgo de Mercado				
A.7	Política de Riesgo de Crédito				
A.8	Política de actividades externalizadas			01/07/2016	31/07/2016
B.1	Manual para el cálculo y constitución de reservas.	Permanentem ente actualizado	Hasta 5 días hábiles, contado desde el día siguiente a la celebración de la Sesión de Directorio donde ésta fue aprobada	01/05/2016	31/05/2016
B.2	Manual de Riesgo Operacional			01/07/2016	31/07/2016
B.3	Manual de Riesgo Técnico			01/05/2016	31/05/2016
B.4	Manual de Riesgo de Liquidez				
B.5	Manual de Riesgo de Mercado				
B.6	Manual de Riesgo de Crédito				
C.1	Pruebas de Estrés Riesgo Técnico	Semestral	Hasta el último día del mes subsiguiente al cierre del 1º y 2º semestre, es decir agosto y febrero respectivamente	01/05/2016	28/02/2017
C.2	Pruebas de Estrés Riesgo de Mercado				
C.3	Pruebas de Estrés Riesgo de Liquidez				
C.4	Pruebas de Estrés Riesgo de Crédito				
D.1	Informe de pruebas retrospectivas del modelo de liquidez	Anual	Hasta el último día del mes de marzo de cada año	01/05/2016	31/03/2017
D.2	Informe de suficiencia de Reservas				
D.3	Informe anual sobre gestión de riesgos				
D.4	Autoevaluación sobre cumplimiento de la circular de gestión de riesgos				

C) Envío de Estados Financieros:

N° de Reporte	Documentos	Tipo de EE. FF.	Período	Fecha límite de envío
1	F01, F02	Individual	Mensual	Hasta el último día del mes de siguiente a la fecha de cierre del respectivo mes calendario
	Primer cuadro de las Notas N° 6, 7, 8; y Notas N° 40 y 65			
2	F01, F02, F03, F04, F05, F06	Individual y Consolidado	Trimestral	Hasta 45 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario
	Notas: N° 1 a N° 65			
3	F01, F02, F03, F04, F05, F06	Individual y Consolidado	Anual	Hasta el 28 o 29 de febrero del año siguiente
	Notas: N° 1 a N° 65			

Finalmente, en caso que el referido día corresponda a un sábado, domingo o festivo, se deberá reportar el día hábil siguiente, siguiendo la misma estructura y alcance establecidos en la presente Circular.

Saluda atentamente a Usted.

CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

PGC/ETS/IPH/JCR/RAM
DISTRIBUCIÓN

- Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744
- Instituto de Seguridad Laboral
- Empresas con Administración Delegada
- Departamento de Supervisión y Control
- Departamento de Tecnología y Operaciones
- Unidad de Estudios
- Oficina de Partes
- Archivo Central

ANEXO 1

I. Definición de Archivos

1. ARCHIVO A01

Nombre	: A01
Referencia	: Antecedentes Trabajadores Protegidos
Sistema	: Afiliados
Periodicidad	: Mensual
Entidad reportadora	: Mutualidades, ISL, Empresas con Administración Delegada

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los antecedentes generales de todos los trabajadores cubiertos por dicho Organismo Administrador en el mes informado.

Corresponde a aquellos trabajadores por quienes las entidades empleadoras declararon y pagaron cotizaciones, más aquellos por los cuales declararon y no pagaron cotizaciones, y los trabajadores que sin haberse desafiliado la entidad empleadora del Organismo Administrador, sus cotizaciones no fueron declaradas ni pagadas, siempre que no se encuentren en esta última situación por más de cuatro meses.

Para estos efectos se consideran las cotizaciones derivadas de las remuneraciones del mes informado. Asimismo, deben ser considerados aquellos trabajadores que se encuentren con goce de subsidio por incapacidad laboral, durante todo el mes informado.

Cabe señalar, cualquiera sea el número de contratos que un trabajador suscriba en el mes con la misma entidad empleadora se le deberá considerar, para estos efectos, como un sólo trabajador.

En el caso que el individuo esté asociado a más de una empresa, se deberá informar en tantos registros como empresas esté vinculado.

Se espera que todos los trabajadores dependientes e independientes informados en este archivo en un mes determinado, estén asociados a una empresa adherente o afiliada al sistema que esté informada en el archivo de Empresas Adherentes y Afiliadas (A05) en ese mismo mes.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Id trabajador	Identificador del trabajador. Corresponde al RUT del trabajador.	Texto (11) 999999999-9	15677881-8	-
2	Nacionalidad	Corresponde a la nacionalidad del trabajador. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	4
3	Nombre	Corresponde a los nombres del trabajador.	Texto(80)	Gabriela Andrea	-
4	Apellido paterno	Corresponde al apellido paterno del trabajador.	Texto(80)	Mistral	-
5	Apellido materno	Corresponde al apellido materno del trabajador.	Texto(80)	Contreras	-
6	Sexo	Sexo del trabajador. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto (1)	1	3
7	Tipo de trabajador	Tipo de trabajador. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto (1)	2	2
8	Id empresa	RUT del empleador actual. Para el caso de trabajadores independientes en este campo se deberá informar el RUT del trabajador.	Texto (11) 999999999-9	95668978-5	-
9	Régimen de pensión	Régimen previsional de pensión al que está acogido el trabajador. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	7
10	Régimen de salud	Régimen de salud al que está acogido el trabajador. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto (1)	1	8
11	Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento del trabajador.	Número (8) AAAAMMDD	20101231	-
12	Último período de devengamiento de la remuneración	Corresponde al mes y año de la última remuneración devengada del trabajador.	Número (6) AAAAMM	201012	-

2. ARCHIVO A02

Nombre	: A02
Referencia	: Cotizaciones Trabajadores
Sistema	: Afiliados
Periodicidad	: Mensual
Entidad reportadora	: Mutualidades, ISL

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener los antecedentes referidos al proceso de recaudación de cotizaciones realizado por las entidades administradoras del seguro respecto de sus trabajadores afiliados, correspondiente a cotizaciones vigentes, morosas y pagadas de forma adelantada.

Este archivo debe incluir la información de las cotizaciones percibidas por la entidad en el período informado, considerando las planillas declaradas y pagadas (DP), las declaradas y no pagadas (DNP), así como también la información de las planillas que en su oportunidad fueron no declaradas y no pagadas (NDNP), siendo éstas regularizadas en el período reportado.

El detalle de los campos y el formato requerido se presentan a continuación.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Id trabajador	Identificador del trabajador. Corresponde al RUT del trabajador.	Texto (11) 999999999-9	15677881- 8	-
2	Id empresa	RUT del empleador actual. Para el caso de trabajadores independientes en este campo se deberá informar el RUT del trabajador.	Texto (11) 999999999-9	95668978- 5	-
3	Tipo de trabajador	Tipo de trabajador. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	2	2
4	Tipo de canal de cotización	Identificación del canal por el cual fue recibida la cotización. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(2)	01	25
5	Tipo de declaración	Tipo de la declaración. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	38
6	Identificación declaración	Número de folio de la planilla nominada, física o electrónica, asociada con la declaración y pago, o declaración y no pago de la obligación previsional.	Texto (20)	12345	-

7	Tipo de pago	Corresponde al tipo de pago recibido por el trabajador. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	39
8	Monto remuneración	Renta imponible o monto de la gratificación percibida por el trabajador correspondiente al mes informado, que sirve de base para determinar la cotización previsional para la Ley N° 16.744.	Número(14)	450000	-
9	Estado de la cotización	Identifica sí la cotización corresponde al período vigente, a un período anterior o a un pago adelantado. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	40
10	Monto de la cotización	Monto del ingreso asociado a la cotización reportada de la Ley N°16.744.	Número(14)	10000	-
11	Monto ingreso reajuste	Monto del ingreso asociado a reajustes.	Número(14)	450000	-
12	Monto ingreso intereses	Monto del ingreso asociado a intereses.	Número(14)	450000	-
13	Monto ingreso multas	Monto del ingreso asociado a multas.	Número(14)	450000	-
14	Número de días trabajados	Número de días trabajados por el trabajador en el período reportado.	Número(2)	14	-
15	Fecha de pago	Fecha en la que se realizó el pago de la cotización.	Número (8) AAAAMMDD	20101231	-
16	Período de devengamiento de la remuneración	Corresponde al mes y año de la remuneración devengada del trabajador.	Número (6) AAAAMM	201012	-

3. ARCHIVO A03

Nombre	: A03
Referencia	: Cotizaciones Empresas
Sistema	: Afiliados
Periodicidad	: Mensual
Entidad reportadora	: Mutualidades; ISL

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener los antecedentes de las empresas referidos al proceso de recaudación realizado por las entidades administradoras del seguro, correspondiente a cotizaciones vigentes, morosas y pagadas de forma adelantada.

Este archivo debe incluir la información de las cotizaciones percibidas por la entidad en el período informado, considerando las planillas declaradas y pagadas (DP), las declaradas y no pagadas (DNP), así como también la información de las planillas que en su oportunidad fueron no declaradas y no pagadas (NDNP), siendo éstas regularizadas en el período reportado.

El detalle de los campos y el formato requerido se presentan a continuación.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Id empresa	RUT del empleador actual. Para el caso de trabajadores independientes en este campo se deberá informar el RUT del trabajador.	Texto (11) 999999999-9	95668978-5	-
2	Tipo de entidad	Tipo de entidad. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	41
3	Número de trabajadores	Número total de trabajadores de la empresa por los que se cotizó.	Número(14)	10000	-
4	Monto remuneración	Renta imponible o monto de la gratificación percibida por el total de trabajadores de la entidad correspondiente al mes informado, que sirve de base para determinar la cotización previsional para la Ley N° 16.744.	Número(14)	450000	-
5	Tipo de pago	Corresponde al tipo de pago recibido por el trabajador. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	39
6	Identificación declaración	Número de folio de planilla nominada, física o electrónica, asociada con la declaración y pago, o declaración y no pago de la obligación previsional.	Texto (20)	12345	-

7	Monto de la cotización	Monto del ingreso asociado a la cotización reportada de la Ley N°16.744.	Número(14)	10000	-
8	Monto ingreso reajuste	Monto del ingreso asociado a reajustes.	Número(14)	450000	-
9	Monto ingreso Intereses	Monto del ingreso asociado a intereses.	Número(14)	450000	-
10	Monto ingreso multas	Monto del ingreso asociado a multas.	Número(14)	450000	-
11	Tipo de declaración	Tipo de la declaración. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	38
12	Fecha de pago	Fecha en la que se realizó el pago de la cotización.	Número (8) AAAAMDD	20101231	-
13	Período de devengamiento de la remuneración	Corresponde al mes y año de la remuneración devengada de los trabajadores.	Número (6) AAAAMM	201012	-

4. ARCHIVO A04

Nombre	: A04
Referencia	: Cotizaciones Adeudadas
Sistema	: Afiliados
Periodicidad	: Mensual
Entidad reportadora	: Mutualidades; ISL

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener los antecedentes referidos al proceso de recaudación realizado por las Mutualidades de Empleadores e ISL, vinculado al seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Este archivo debe incluir información sobre el stock de cotizaciones adeudadas que constituyen deuda previsional por concepto de la Ley N° 16.744, incluyendo a los trabajadores independientes, siendo estas registradas por la entidad en el período de reporte de la información.

El detalle de los campos y el formato requerido por esta Superintendencia se presentan a continuación.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	ID empresa	RUT de la empresa deudora. Para el caso de trabajadores independientes en este campo se deberá informar el RUT del trabajador.	Texto (11) 999999999-9	95668978-5	-
2	Razón social	Razón social de la empresa.	Texto(120)	Alimentos Tissu	-
3	Tipo de entidad	Tipo de entidad. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	41
4	Período declarado	Período asociado al mes y año de la declaración que se reporta con estatus de "cotización adeudada".	Número (6) AAAAMM	201012	-
5	Identificación declaración	Número de folio de planilla nominada física o electrónica asociada con la declaración de la cotización previsional.	Texto (20)	12345	-
6	Monto cotización adeudada Ley 16744	Monto de la cotización adeudada por la Ley N° 16.744 a la fecha del reporte.	Número(14)	300000	-
7	Cobranza judicial	Señala si se encuentra o no en cobranza judicial la cotización adeudada a que se hace referencia. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	22

5. ARCHIVO A05

Nombre	: A05
Referencia	: Empresas Adherentes y Afiliadas
Sistema	: Afiliados
Periodicidad	: Mensual
Entidad reportadora	: Mutualidades, ISL, Empresas con Administración Delegada

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de todas las entidades empleadoras adheridas vigentes en el mes informado, incluyendo a los trabajadores independientes.

En este concepto deberán incluirse las entidades que declaran y pagan cotizaciones, las que declaran y no pagan cotizaciones y las que sin haberse desafiliado de la entidad, no han declarado ni pagado durante un periodo de no más de cuatro meses. Se entenderá que las cotizaciones son aquellas derivadas de las remuneraciones del mes informado.

Se espera que todas las entidades empleadoras adheridas, informadas en el archivo en un mes determinado, estén al menos asociada a un afiliado que esté reportado en el archivo de "A01" en el mismo mes, a excepción de aquellas entidades empleadores que no presentan nómina de trabajadores.

El detalle de los campos y el formato requerido por esta Superintendencia se presentan a continuación.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Id empresa	Identificador de la empresa adherida. Corresponde al RUT de la entidad.	Texto (11) 999999999-9	95668978-5	-
2	Razón social	Razón social de la empresa.	Texto(120)	Alimentos Tissu	-
3	Tipo de entidad	Tipo de entidad. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	41
4	Fecha de adhesión	Fecha de adhesión al Organismo Administrador. Para el caso de las empresas con administración delegada, se debe indicar la fecha de inicio de delegación. Para el caso de ISL, se debe indicar la fecha de adhesión o registro.	Número (8) AAAAMMDD	20011105	-
5	Actividad económica	Código de la actividad económica de la empresa. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(6)	154110	11

6	Dirección Casa Matriz	Dirección completa de la Casa Matriz. Debe incluir calle, número y departamento, si es que corresponde.	Texto (120)	Santo Domingo 1364, Depto. 2405	-
7	Comuna	Comuna en la que está ubicada la Casa Matriz. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(5)	13120	6
8	Tasa de cotización adicional	Tasa de cotización adicional asignada a empresa, la que deberá ser informada como factor. Por ejemplo, una tasa de cotización adicional del 6,8% debe ser informada como "0,068".	Decimal (5,4)	0,068	-
9	Nómina del mes	Señalar si para el mes informado se registra la nómina de la entidad empleadora. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	22
10	Número de trabajadores	Número total de trabajadores de la empresa.	Número(14)	10000	-

BORRADOR

6. ARCHIVO I01

Nombre	:	I01
Referencia	:	Funcionarios
Sistema	:	Institución
Periodicidad	:	Mensual
Entidad reportadora	:	Mutualidades

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle sobre el personal que se desempeña en la institución reportadora del seguro a la fecha de cierre de la información.

El detalle de los campos y el formato requerido se presenta a continuación.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Id funcionario	Identificador del trabajador. Corresponde al RUT del funcionario.	Texto (11) 999999999-9	15677881-8	-
2	Fecha inicio	Fecha de contratación o ingreso, en la cual comenzó a prestar servicios en la institución.	Número (8) AAAAMMDD	20100305	-
3	Identificación de centro de atención, oficina o sede	Corresponde al código que identifica en forma inequívoca en la entidad al centro de atención, oficina o sede, donde se desempeña el trabajador. Debe coincidir con la identificación reportada en el archivo "I02".	Texto(20)	111	-
4	Tipo de contrato	Tipo de relación de trabajo que mantiene el trabajador con la entidad reportadora. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	9
5	Tipo de remuneración	Tipo de remuneración o ingreso que percibe el trabajador. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	10
6	Monto retribución mensual	Remuneración o ingreso correspondiente a la fecha del reporte (mensualizada), percibida por el trabajador de forma bruta. En el caso de "tipo de contrato = honorario" reportar monto pagado en el período reportado, considerando en éste, el caso de ser descontada la retención de impuestos.	Número(10)	75000	-
7	Monto remuneración imponible	Monto por el cual se impone legalmente.	Número(10)	75000	-
8	Monto sueldo	Monto correspondiente al sueldo o sueldo base percibido por el trabajador siendo un desglose del "Monto retribución mensual".	Número (10)	75000	-

9	Monto sobresueldo	Monto correspondiente al sobresueldo percibido por el trabajador (remuneraciones de horas extraordinarias de trabajo), siendo un desglose del "Monto retribución mensual".	Número (10)	75000	-
10	Monto comisiones	Monto correspondiente a comisiones percibidas por el trabajador, siendo un desglose del "Monto retribución mensual".	Número (10)	75000	-
11	Monto participaciones	Monto correspondiente a parte de las remuneraciones valorizadas a partir de la participación en ciertas actividades del trabajador, siendo a su vez un desglose del "Monto retribución mensual".	Número (10)	75000	-
12	Monto gratificaciones legales	Monto correspondiente a las gratificaciones legales asociadas al trabajador, siendo un desglose del "Monto retribución mensual".	Número (10)	75000	-
13	Monto gratificaciones voluntarias	Monto correspondiente a las gratificaciones voluntarias asociadas al trabajador, siendo un desglose del "Monto retribución mensual".	Número (10)	75000	-
14	Monto asignaciones por años trabajados u otros	Monto correspondiente a asignaciones por años de trabajo u otras, percibidas por el trabajador, siendo un desglose del "Monto retribución mensual".	Número (10)	75000	-
15	Monto otros haberes	Monto correspondiente a otros haberes percibido por el trabajador, siendo un desglose del "Monto retribución mensual".	Número (10)	75000	-
16	Monto total asignaciones que no constituyen remuneraciones	Monto correspondiente a monto total de asignaciones que no constituyen remuneraciones percibido por el trabajador.	Número (10)	75000	-
17	Monto asignación movilización	Monto correspondiente a monto de asignación por movilización percibido por el trabajador, siendo un desglose del "Monto total asignaciones que no constituyen remuneraciones".	Número (10)	75000	-
18	Monto asignación colación	Monto correspondiente a monto de asignación por colación percibido por el trabajador, siendo un desglose del "Monto total asignaciones que no constituyen remuneraciones".	Número (10)	75000	-
19	Monto asignación pérdida de caja	Monto correspondiente a monto de asignación por pérdida de caja percibido por el trabajador, siendo un desglose del "Monto total asignaciones que no constituyen remuneraciones".	Número (10)	75000	-
20	Monto asignación desgaste de herramientas	Monto correspondiente a monto de asignación por desgaste de herramientas percibido por el trabajador, siendo un desglose del "Monto total asignaciones que no constituyen remuneraciones".	Número (10)	75000	-
21	Monto asignación por combustible	Monto correspondiente a monto de asignación de combustible percibido por el trabajador, siendo un desglose del "Monto total asignaciones que no constituyen remuneraciones".	Número (10)	75000	-

22	Monto asignación por representación	Monto correspondiente a monto de asignación por representación percibido por el trabajador, siendo un desglose del "Monto total asignaciones que no constituyen remuneraciones".	Número (10)	75000	-
23	Monto otras asignación que no constituyen remuneración	Monto correspondiente a monto de otras asignaciones que no constituyen remuneración percibido por el trabajador, siendo un desglose del "Monto total asignaciones que no constituyen remuneraciones".	Número (10)	75000	-
24	Asignación régimen Medico	Identifica el porcentaje del monto de la remuneración que es asignado al centro de costo vinculado al régimen "Prestaciones Médicas". Pudiéndose asignar el monto a más de un centro de costo.	Decimal(4,3)	0,600	-
25	Asignación régimen Prevención	Identifica el porcentaje del monto de la remuneración que es asignado al centro de costo vinculado al régimen "Prestaciones Preventivas". Pudiéndose asignar el monto a más de un centro de costo.	Decimal(4,3)	0,100	-
26	Asignación régimen F. Técnicas	Identifica el porcentaje del monto de la remuneración que es asignado al centro de costo vinculado al régimen "Funciones Técnicas". Pudiéndose asignar el monto a más de un centro de costo.	Decimal(4,3)	0,100	-
27	Asignación régimen Administración	Identifica el porcentaje del monto de la remuneración que es asignado al centro de costo vinculado al régimen "Gastos Administrativos". Pudiéndose asignar el monto a más de un centro de costo.	Decimal(4,3)	0,100	-
28	Tipo de ocupación	Tipo de Ocupación del Trabajador, considerando el cuarto nivel de detalle del dominio (4 dígitos). Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(4)	1122	5
29	Titularidad	Indica la calidad de titularidad del cargo que se ejerce, siendo este subrogante o interino. Campo habilitado sólo para aquellos individuos que poseen en campo "tipo de ocupación" el siguiente rango de códigos: desde "1" al"1439". Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	14
30	Nombre del cargo	Corresponde al nombre genérico o bien al nombre específico cuando sea necesario precisarlo (por ejemplo, "Gerente Subrogante", "Subgerente de Finanzas", etc.). Campo habilitado sólo para aquellos individuos que poseen en campo "tipo de ocupación" el siguiente rango de códigos: desde "1" al"1439".	Texto(80)	Gerente de finanzas	-
31	Fecha termino o suspensión	Corresponde al último día en que ejerció el cargo. Cuando se trate de una persona que está ejerciendo el cargo en la fecha del reporte, el campo se llenará con ceros. Campo habilitado sólo para aquellos individuos que poseen en campo "tipo de ocupación" el siguiente rango de códigos: desde "1" al"1439".	Número (8) AAAAMMDD	20101006	-
32	Causal termino o suspensión	Corresponde a la identificación del motivo por el que se deja de ejercer el cargo, incluida la suspensión transitoria por subrogación. Campo habilitado sólo para aquellos individuos que poseen en campo "tipo de ocupación" el siguiente rango de códigos: desde "1" al"1439". Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(2)	05	16
33	Prevención de riesgos	Señalar si el funcionario realiza labores de prevención de riesgos en las empresas adheridas. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	22

7. ARCHIVO I02

Nombre	:	I02
Referencia	:	Centros de Atención y Oficinas
Sistema	:	Institución
Periodicidad	:	Mensual
Entidad reportadora	:	Mutualidades, ISL, Empresa con Administración Delegada

Definición:

Corresponde a la información de los centros y oficinas que son propiedad del Organismo Administrador, así como también aquellas que son propiedad de terceros pero en que exista la suscripción de un convenio, incluidos policlínicos en empresas y salas de primeros auxilios.

Los campos solicitados y el formato requerido por esta Superintendencia se presentan a continuación.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Identificación de centro de atención, oficina o sede	Corresponde al código que identifica en forma inequívoca en la entidad al centro de atención, oficina o sede, el cual debe ser asignado por la propia entidad.	Texto(20)	111	-
2	Dirección centro de atención, oficina o sede.	Dirección completa del centro de atención, oficina o sede. Debe incluir calle, número y departamento, si es que corresponde.	Texto (120)	Santo Domingo 1364, Depto. 2405	-
3	Comuna	Comuna en la que está ubicado el centro de atención, oficina o sede. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(5)	13120	6
4	Tipo centro de atención, oficina o sede.	Tipo de centro de atención, oficina o sede. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(2)	03	15
5	Tipo de propiedad	Tipo de propiedad a que corresponde el lugar físico utilizado por el centro de atención, oficina o sede. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	12
6	Fecha apertura	Fecha de apertura (o inicio de convenio) para atención del centro de atención, oficina o sede.	Número (8) AAAAMMDD	201003	-
7	Número de camas totales	Número de camas totales que posee el establecimiento.	Número(4)	10	-
8	Número de camas ley	Número de camas hospitalarias existentes dispuestas en el establecimiento para la atención de los pacientes protegidos por el seguro de la Ley N° 16.744.	Número(4)	10	-

9	Número de ambulancias propias	Número de ambulancias propias de la institución principal en el establecimiento.	Número(4)	5	-
10	Número de ambulancias convenio	Número de ambulancias por convenio con otras instituciones dispuestas para en el establecimiento.	Número(4)	2	-
11	Id empresa	RUT de la empresa donde opera el policlínico o sala de primeros auxilios. Se deberá completar para los casos donde el campo "Tipo centro de atención, oficina o sede" registre códigos "03, 04, 05 o 06".	Texto (11) 999999999-9	95668978-5	-

BORRADO

8. ARCHIVO I03

Nombre	: I03
Referencia	: Registro de Previsionistas de Riesgos
Sistema	: Institución
Periodicidad	: Mensual
Entidad reportadora	: Mutualidades e ISL

Definición:

Corresponde a la información de los trabajadores que no poseen la calidad de funcionarios del Organismo Administrador y que realizan asesoría o asistencia técnica en prevención de riesgos a las empresas adherentes a través de la suscripción de un convenio o contrato.

Los campos solicitados y el formato requerido por esta Superintendencia se presentan a continuación.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Id trabajador	Identificador del trabajador. Corresponde al RUT del trabajador.	Texto (11) 999999999-9	15677881-8	-
2	Nacionalidad	Corresponde a la nacionalidad del trabajador. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	4
3	Nombre	Corresponde a los nombres del trabajador.	Texto(80)	Gabriela Andrea	-
4	Apellido paterno	Corresponde al apellido paterno del trabajador.	Texto(80)	Mistral	-
5	Apellido materno	Corresponde al apellido materno del trabajador.	Texto(80)	Contreras	-
6	Sexo	Sexo del trabajador. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto (1)	1	3
7	Tipo de ocupación	Tipo de ocupación del trabajador, considerando el cuarto nivel de detalle del dominio (4 dígitos). Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(4)	1122	5
8	Id empresa	RUT de la empresa adherente donde el trabajador presta la asesoría en prevención de riesgos.	Texto (11) 999999999-9	95668978-5	-
9	Dirección	Dirección completa donde el trabajador presta la asesoría en prevención de riesgos. Debe incluir calle, número y departamento, si es que corresponde.	Texto (120)	Santo Domingo 1364, Depto. 2405	-
10	Comuna	Comuna en la que está ubicada empresa. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(5)	13120	6

9. ARCHIVO I04

Nombre	:	I04
Referencia	:	Registro de Ambulancias
Sistema	:	Institución
Periodicidad	:	Mensual
Entidad reportadora	:	Mutualidades e ISL

Definición:

Corresponde a la información de las ambulancias que son propiedad del Organismo Administrador, así como también aquellas que son propiedad de terceros pero exista la suscripción de un convenio.

Los campos solicitados y el formato requerido por esta Superintendencia se presentan a continuación.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Patente	Corresponde a la patente de la ambulancia.	Texto(6)	DRFT12	-
2	Tipo de propiedad	Tipo de propiedad a la que corresponde la ambulancia. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	12
3	Tipo de ambulancia	Corresponde al tipo de ambulancia según su nivel de equipamiento, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 218, de 1997, del Ministerio de Salud. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	13
4	Asignación de ambulancia	Señalar si la ambulancia se encuentra asignada de forma exclusiva a una empresa adherente. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	22
5	Id empresa	RUT de la empresa adherida donde está asignada la ambulancia de forma exclusiva. Completar en caso que el campo "Asignación de ambulancia" posea código "1".	Texto (11) 999999999-9	95668978-5	-
6	Razón social	Razón Social de la entidad adherida donde está asignada la ambulancia de forma exclusiva. Completar en caso que el campo "Asignación de ambulancia" posea código "1".	Texto(120)	Alimentos Tissu	-
7	Dirección empresa	Dirección completa de la empresa donde está asignada la ambulancia de forma exclusiva. Debe incluir calle, número y departamento, si es que corresponde. Completar en caso que el campo "Asignación de ambulancia" posea código "1".	Texto (120)	Santo Domingo 1364, Depto. 2405	-
8	Comuna	Comuna en la que está ubicada la empresa donde está asignada la ambulancia de forma exclusiva. Completar en caso que el campo "Asignación de ambulancia" posea código "1". Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(5)	13120	6

9	Id empresa arrendadora	RUT de la empresa propietaria de la ambulancia. Completar en caso que el campo "Tipo de propiedad" posea código "2, 3 o 4".	Texto (11) 999999999-9	95668978-5	-
10	Razón social empresa arrendadora	Razón social de la empresa propietaria de la ambulancia. Completar en caso que el campo "Tipo de propiedad" posea código "2, 3 o 4".	Texto(120)	Transportes Tissu	-
11	Valor mensual	Canon mensual pagado por el Organismo Administrador a la empresa propietaria de la ambulancia.	Número(14)	20000	-

BORRADOR

10. ARCHIVO R01

Nombre	:	R01
Referencia	:	Pensionados
Sistema	:	Régimen
Periodicidad	:	Mensual
Entidad reportadora	:	Mutualidades, ISL

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los antecedentes de todos los pensionados vigentes y en tramitación al cierre del mes de la información reportada.

Se consideran todos los pensionados a los cuales la entidad les pagó una pensión en el período de reporte, entiéndase por ello, todas las pensiones emitidas a pago aun cuando no hayan sido cobradas por el beneficiario, y aquellos que se encuentren tramitando la pensión en la Institución.

El detalle de los campos y el formato se presenta a continuación.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Id beneficiario	Identificador del beneficiario. Corresponde al RUT del beneficiario de la pensión, en el caso de ser la misma persona causante de la pensión, repetir el RUT.	Texto (11) 999999999-9	15677881-8	-
2	Nombre beneficiario	Corresponde a los nombres de la persona pensionada o en tramitación.	Texto(80)	Gabriela Andrea	-
3	Apellido paterno del beneficiario	Corresponde al apellido paterno de la persona pensionada o en tramitación.	Texto(80)	Mistral	-
4	Apellido materno del beneficiario	Corresponde al apellido materno de la persona pensionada o en tramitación.	Texto(80)	Contreras	-
5	Fecha de nacimiento beneficiario	Fecha de nacimiento del beneficiario.	Número (8) AAAAMMDD	19800305	-
6	Sexo	Sexo del beneficiario. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	3
7	Estado civil	Estado civil que posee el beneficiario. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	23

8	Comuna	Indicar la comuna asociada al lugar de ocurrencia del evento que originó la pensión.	Texto(5)	13120	6
9	CUN	Código Único Nacional asociado a la pensión.	Texto (20)	516156	-
10	Estado pensión	Corresponde al estado de la pensión en relación a su otorgamiento. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto (1)	1	26
11	Tipo de pensión	Tipo de pensión. Los pensionados ascendientes y descendientes serán aquellos que son definidos en el artículo 48 de la Ley N° 16.744. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(2)	01	17
12	Origen del evento	Tipo de identificador del origen del evento relacionado a la pensión. Se consideran los códigos del 01 al 03. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto (2)	01	18
13	Grado de incapacidad	Grado de incapacidad a la que está asociada la pensión, la que deberá ser informada como factor. Por ejemplo, un grado de incapacidad del 70% debe ser informado como "0,7".	Decimal(4,3)	0,7	-
14	Condición del pensionado	Tipo de identificador de la condición del pensionado. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	19
15	Número de cargas familiares	Número de cargas familiares autorizadas del pensionado. Se deberá señalar para las distintas pensiones de invalidez, de viudez y de madre de hijo no matrimonial. En el caso que no existiesen hijos causantes de Asignación Familiar, se deberá señalar con un 0.	Número(2)	01	-
16	Factor utilizado en el cálculo del capital representativo	Corresponde al factor utilizado para calcular el capital representativo del pensionado, luego de descontar los duodécimos de los meses cumplidos de la edad del pensionado, el que deberá ser informado con tres decimales.	Decimal(5,4)	3,255	-
17	Fecha inicio de pensión	Se deberá considerar la fecha de inicio de la pensión que se señala en la resolución que la otorga, de tal forma que la fecha de la resolución con la fecha de inicio de la pensión no necesariamente debe ser la misma.	Número (8) AAAAMMDD	19800305	-
18	Número de resolución	Número de resolución que otorga la pensión. Llenar en el caso que campo "Estado pensión" sea tipo "2".	Texto (10)	13215	-
19	Fecha resolución	Fecha de resolución que otorga la pensión. Llenar en el caso que campo "Estado pensión" sea tipo "2".	Número (8) AAAAMMDD	19800305	-
20	Capital representativo total	Corresponde al capital representativo constituido por pensión normal más la proporción que es de cargo del fondo de contingencia. No se incluye capital representativo por concurrencias por cobrar, por cuanto no corresponde su constitución (cuentas vinculadas a la actual FUPEF: "21050 + 22050").	Número(14)	200000	-

21	Capital representativo constituido por pensión normal	Corresponde al capital representativo calculado sin considerar bonificaciones, concurrencias por cobrar ni por incrementos extraordinarios.	Número(14)	200000	-
22	Capital representativo por proporción de la pensión de cargo fondo de contingencia	Corresponde al capital representativo calculado por incrementos extraordinarios.	Número(14)	200000	-
23	Monto total de la pensión	Considera el monto de la pensión con sus reajustes, incrementos, suplementos del artículo 40 y por aumento del artículo 41 Ley N° 16.744, concurrencias de otros Organismos Administradores y bonificaciones otorgadas a las viudas por las Leyes N°s 19.403, 19.539 y 19.953.	Número(14)	200000	-
24	Incremento Ley N° 19.578	Monto de la pensión asociado a incremento Ley N° 19.578. Llenar en el caso que campo "Estado pensión" sea tipo "2".	Número(14)	20000	-
25	Incremento Ley N° 19.953	Monto de la pensión asociado a incremento Ley N° 19.953. Llenar en el caso que campo "Estado pensión" sea tipo "2".	Número(14)	20000	-
26	Incremento Ley N° 20.102	Monto de la pensión asociado a incremento Ley N° 20.102. Llenar en el caso que campo "Estado pensión" sea tipo "2".	Número(14)	20000	-
27	Bonificación Ley N° 19.403	Monto de la pensión asociado a bonificación Ley N° 19.403. Llenar en el caso que campo "Estado pensión" sea tipo "2".	Número(14)	20000	-
28	Bonificación Ley N° 19.539	Monto de la pensión asociado a bonificación Ley N° 19.539. Llenar en el caso que campo "Estado pensión" sea tipo "2".	Número(14)	20000	-
29	Bonificación Ley N° 19.953	Monto de la pensión asociado a bonificación Ley N° 19.953. Llenar en el caso que campo "Estado pensión" sea tipo "2".	Número(14)	20000	-
30	Suplemento por Artículo 40 de la Ley N° 16.744	Monto asociado a suplemento por artículo 40 de la Ley N° 16.744. Llenar en el caso que campo "Estado pensión" sea tipo "2".	Número(14)	20000	-
31	Aumento por Artículo 41 de la Ley N° 16.744	Monto asociado a aumento por artículo 41 de la Ley N° 16.744. Llenar en el caso que campo "Estado pensión" sea tipo "2".	Número(14)	20000	-
32	Aporte previsional solidario	Monto asociado al aporte previsional solidario vinculado a la Ley N° 20.255. Llenar en el caso que campo "Estado pensión" sea tipo "2".	Número(14)	20000	-
33	Monto de la concurrencia por cobrar	Corresponde a la suma de las concurrencias de los distintos Organismos Administradores que concurren al pago de la pensión.	Número(14)	20000	-
34	Porcentaje de concurrencia ACHS	Corresponde a la concurrencia del Organismo Administrador "ACHS" que concurre al pago de la pensión, la que deberá ser informada como factor	Decimal(4,3)	0,605	-

		expresado con cuatro decimales. En caso que la entidad reportadora sea "ACHS" informar la proporción del gasto propio que corresponde afrontar.			
35	Porcentaje de concurrencia MUSEG	Corresponde a la concurrencia del Organismo Administrador "MUSEG" que concurre al pago de la pensión, la que deberá ser informada como factor expresado con cuatro decimales. En caso que la entidad reportadora sea "MUSEG" informar la proporción del gasto propio que corresponde afrontar.	Decimal(4,3)	0,605	-
36	Porcentaje de concurrencia IST	Corresponde a la concurrencia del Organismo Administrador "IST" que concurre al pago de la pensión, la que deberá ser informada como factor expresado con cuatro decimales. En caso que la entidad reportadora sea "IST" informar la proporción del gasto propio que corresponde afrontar.	Decimal(4,3)	0,605	-
37	Porcentaje de concurrencia ISL	Corresponde a la concurrencia del Organismo Administrador "ISL" que concurre al pago de la pensión, la que deberá ser informada como factor expresado con cuatro decimales. En caso que la entidad reportadora sea "ISL" informar la proporción del propio que corresponde afrontar.	Decimal(4,3)	0,605	-
38	Rut del causante	Deberá señalarse el RUT del accidentado o fallecido que originó la pensión.	Texto (11) 999999999-9	15677881-8	-
39	Monto pensión constituir capital representativo	Corresponde al monto de la pensión que se utilizó para constituir los capitales representativos del pensionado.	Número(14)	200000	-
40	Segunda pensión percibida	Deberá señalarse si el beneficiario recibe otra pensión, adicional a la establecida por la Ley N° 16.744. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	22
41	Régimen legal de la segunda pensión	Se deberá identificar el cuerpo legal que otorga la segunda pensión. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto (1)	1	20
42	Fecha de inicio de la segunda pensión	Se deberá considerar la fecha de inicio de la segunda pensión.	Número (8) AAAAMMDD	20100305	-
43	Monto total de la segunda pensión	Considera el monto bruto de la segunda pensión.	Número(14)	200000	-
44	Ingreso base	Monto del ingreso utilizado para el cálculo de la pensión.	Número(14)	200000	-
45	Pensión de vejez en trámite	Indicar si el pensionado se encuentra en trámite de pensión de vejez del Decreto Ley N° 3.500. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	22
46	Duración	Corresponde a la duración asociada al pasivo que representa la pensión vigente o en trámite, medida en años. Su definición esta descrita en la Circular N° 3.136, de 2015, desarrollado en el punto IV.3 "Gestión del riesgo de mercado", sub punto IV.3.2 "Medición" letra A "Medición de	Decimal(8,4)	3,55	-

		riesgo de tasa de interés”.			
47	Duración modificada	Corresponde a la duración modificada asociada al pasivo que representa la pensión vigente o en trámite, informada como factor. Su definición esta descrita en la Circular N° 3.136, de 2015, desarrollado en el punto IV.3 “Gestión del riesgo de mercado”, sub punto IV.3.2 “Medición” letra A “Medición de riesgo de tasa de interés”.	Decimal(8,4)	3,55	-
48	Tabla mortalidad	Corresponde a la tabla de mortalidad de donde proviene el factor utilizado en el cálculo de la reserva. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(2)	001	36
49	Interés técnico	Corresponde al interés técnico utilizado para estimar los factores de la tabla de mortalidad. Debe ser informado como factor.	Decimal(5,4)	0,04	-
50	Pensión en transición	Indicador categórico que define si la pensión reportada está en proceso de transición desde una pensión otorgada por el Sistema de la Ley N° 16.744 hacia otro tipo de régimen de pensiones (ejemplo sistema AFP). Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	37

11. ARCHIVO R02

Nombre	:	R02
Referencia	:	Concurrencias por Pagar
Sistema	:	Régimen
Periodicidad	:	Mensual
Entidad reportadora	:	Mutualidades, ISL

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de las concurrencias por pagar, referente a la responsabilidad que tiene la entidad en relación al pago de pensiones con otros Organismos Administradores, durante el período comprendido en el reporte de información.

El detalle de los campos y el formato requerido por esta Superintendencia se presenta a continuación.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Id beneficiario	Identificador del beneficiario. Corresponde al RUT del beneficiario.	Texto (11) 999999999-9	15677881-8	-
2	Rut del causante	Deberá señalarse el RUT del accidentado, enfermo o fallecido que originó la pensión.	Texto (11) 999999999-9	15677881-8	-
3	Organismo que paga la pensión	Se deberá informar el Organismo Administrador que paga la pensión al beneficiario. Los códigos permitidos para estos efectos son: 11, 12, 13, 21. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(2)	11	1
4	Monto total de la pensión	Considera el monto de la pensión con sus reajustes, incrementos, suplementos del artículo 40 y por aumento del artículo 41 Ley N° 16.744, concurrencias de otros Organismos Administradores y bonificaciones otorgadas a las viudas por las Leyes N°s 19.403, 19.539 y 19.953.	Número(14)	200000	-
5	Monto de la concurrencia por pagar	Corresponde al monto de la concurrencia por pagar, por parte de la entidad reportadora a otros Organismos Administradores de la Ley N° 16.744.	Número(14)	200000	-
6	Porcentaje de concurrencia por pagar	Si la institución reportadora paga la pensión sin que concurren otros Organismos Administradores, se deberá señalar con un 1 para definir que es un 100%, en tanto que si concurren otros Organismos Administradores, se deberá registrar la proporción de cargo de la institución reportadora, la que deberá ser informada como factor expresado con cuatro decimales.	Decimal(5,4)	0,3120	-

7	Capital representativo total	Corresponde al capital representativo constituido por pensión normal más la proporción que es de cargo del fondo de contingencia (cuentas vinculadas a la actual FUPEF: 21050 + 22050).	Número(14)	200000	-
8	Factor utilizado en el cálculo del capital representativo	Corresponde al factor utilizado para calcular el capital representativo del pensionado, luego de descontar los duodécimos de los meses cumplidos de la edad del pensionado, el que deberá ser informado con tres decimales.	Decimal(5,4)	3,232	-
9	Monto de la pensión para constituir capital representativo	Corresponde al monto de la pensión que se utilizó para constituir los capitales representativos del pensionado.	Número(14)	200000	-

BORRADOR

12. ARCHIVO R03

Nombre	:	R03
Referencia	:	Gastos por Prestaciones
Sistema	:	Régimen
Periodicidad	:	Mensual
Entidad reportadora	:	Mutualidades, ISL, Empresas con Administración Delegada

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle del gasto incurrido por la entidad reportadora en el mes informado, asociado al otorgamiento de los beneficios médicos y pecuniarios concedidos a los trabajadores protegidos.

El detalle de los campos y el formato requerido por esta Superintendencia se presenta a continuación.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Id beneficiario	Identificador del afiliado beneficiario. Corresponde al RUT del beneficiario.	Texto (11) 999999999-9	15677881-8	-
2	Id empresa	Identificador de la empresa adherida. Corresponde al RUT de la empresa adherida.	Texto (11) 999999999-9	95668978-5	-
3	CUN	Código Único Nacional.	Texto (20)	516156	-
4	Origen evento	Tipo de identificador del origen del evento que genera el gasto. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(2)	01	18
5	Tipo de gasto	Tipo de identificador del tipo de gasto asignado. Ver tabla de dominio correspondiente. Para el caso de gastos por subsidios, se debe considerar aquellos subsidios otorgados a trabajadores que perdieron días por un accidente del trabajo o una enfermedad profesional, incluyendo en el monto las cotizaciones previsionales correspondientes. En relación al gasto por prestaciones médicas y rehabilitación, se deberán informar el gasto del período, asociado tanto a eventos ocurridos en dicha ventana temporal como eventos ocurridos con anterioridad. Respecto a los gastos por indemnizaciones del período debe reflejar lo referido en los artículos 35 y 37 de la Ley N° 16.744.	Texto(2)	01	24

6	Numero días pagados	Corresponde al número de días pagados asociado al subsidio ("Tipo de gasto" = "01").	Número (3)	3	-
7	Monto	En este campo se debe incluir el monto total correspondiente al gasto realizado por la entidad reportadora asociado a los campos anteriores para el período de referencia.	Número (14)	300000	-

BORRADOR

13. ARCHIVO G01

Nombre	: G01
Referencia	: Eventos de Riesgo Operacional
Sistema	: Gestión
Periodicidad	: Mensual
Entidad reportadora	: Mutualidades

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los eventos de riesgos operacional, según lo descrito en la Circular N° 3.136, de 2015, punto IV.1. "Gestión del riesgo operacional". El archivo deberá contener el reporte de todos los eventos de riesgo operacional ocurridos en el mes de referencia, siendo remitido hasta el último día del mes siguiente. El evento de riesgo operacional individualizado deberá ser informado en el reporte mensual correspondiente, por única vez, a menos que el evento presente modificaciones, en periodos posteriores, en términos de su definición. De no existir eventos de riesgo operacional para un mes determinado, el archivo no deberá ser remitido a esta Superintendencia.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Código evento	Código único que identifica el evento de riesgo operacional, de forma inequívoca, que asigna cada Entidad Reportadora. Dicho código se compondrá por la concatenación de "E-" y un número de 8 caracteres, tal como se indica en el ejemplo. Este número se deberá asignar a cada evento de riesgo operacional de forma correlativa comenzando por el valor "00000001".	Texto(10)	E-00000001	-
2	Línea negocio	Identificación de la(s) línea(s) de negocio en que se ha producido el evento que registra. Ver tabla de dominio correspondiente. Si un evento afecta más de una línea de negocio, se deberá enviar distintos registros con un mismo código de evento, para cada una. En el caso que la Mutualidad cuente con líneas de negocio internas, éstas deberán encontrarse mapeadas a las líneas de negocio definidas en la correspondiente tabla de dominio. Los eventos que no tengan efectos directos en ninguna de las líneas de negocio, o aquellos que tengan efectos globales en la Entidad Reportante y que afecten a todas las líneas de negocio, deberán registrarse bajo el dominio "otros procesos distintos a los anteriores". (Código 1901).	Texto (4)	1001	27
3	Tipo evento	Identificación del tipo en que puede clasificarse el evento de riesgo operacional. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(3)	101	28

4	Fecha ocurrencia	Fecha de ocurrencia o de inicio asociado al evento de riesgo operacional reportado.	Número (8) AAAAMMDD	20141231	-
5	Fecha detección	Fecha de detección, descubrimiento o toma de consciencia del evento de riesgo operacional reportado.	Número (8) AAAAMMDD	20141231	-
6	Descripción evento	Descripción del detalle del evento que se registra. Se debe indicar la línea de negocio afectada y aquellas personas, sistemas, procesos o eventos externos involucrados, además de toda aquella información que permita entender la materialización del evento.	Texto (250)	Interrupción del sistema de pagos por corte de electricidad...	-.

BORRADOR

14. ARCHIVO G02

Nombre	: G02
Referencia	: Impactos de Riesgo Operacional
Sistema	: Gestión
Periodicidad	: Mensual
Entidad reportadora	: Mutualidades

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de los impactos de eventos de riesgos operacional, según lo descrito en la Circular Nº 3.136, de 2015, punto IV.1. "Gestión del riesgo operacional". El archivo deberá contener el reporte de todos los impactos de eventos de riesgo operacional ocurridos en el mes de referencia, siendo remitido hasta el último día del mes siguiente.

Para el caso de impactos calificados como "monetarios", se deberá informar todo efecto registrado en la cuenta de resultados (pérdida) o en la situación patrimonial de la Entidad Reportadora, que haya sido provocado a consecuencia de cualquier evento de riesgo operacional. En el caso de los impactos calificados como "no monetarios" se deberá cuantificar el impacto con metodologías definidas por la Entidad Reportadora para estos efectos.

Cada evento de riesgo operacional puede registrar varios impactos, siendo estos consecutivos o no en el tiempo, los impactos deberán ser reportados oportunamente de forma diferenciada en el archivo del mes correspondiente. De no existir impactos de riesgo operacional para un mes determinado, el archivo no deberá ser remitido a esta Superintendencia.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Código evento	Código único que identifica el evento de riesgo operacional, de forma inequívoca, que asigna cada Entidad Reportadora. Dicho código se compondrá por la concatenación de "E-" y un número de 8 caracteres, tal como se indica en el ejemplo. Este número se deberá asignar a cada evento de riesgo operacional de forma correlativa comenzando por el valor "00000001".	Texto(10)	E-00000001	-
2	Código impacto	Código único que identifica el impacto asociado a un evento de riesgo operacional (código evento). Un evento de riesgo operacional puede tener varios impactos, para lo cual se solicita que se identifiquen de forma individualizada cada impacto detectado. El código de identificación debe ser asignado por la propia Entidad Reportadora de forma inequívoca. Dicho código se compondrá por la concatenación de "I-" y un número de 8 caracteres, tal como se indica en el ejemplo. Este número se deberá asignar a cada impacto de riesgo operacional de forma correlativa, para cada evento de riesgo operacional, comenzando por el valor "00000001".	Texto(10)	I-00000001	-

3	Monto bruto	Corresponde al monto bruto del impacto asociadas al evento reportado (sin considerar recuperaciones). Se debe informar en pesos, sin decimales.	Número (14)	1000000	-
4	Línea negocio	Identificación de la línea de negocio en que se ha producido el impacto que se registra. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto (4)	1001	27
5	Tipo evento	Identificación del tipo en que puede clasificarse el evento de riesgo operacional. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(3)	101	28
6	Tipo impacto	Tipo de Impacto: Monetario/No Monetario. Se definirá como impacto monetario a aquel que genere un impacto monetario en las cuentas de resultados (pérdidas) o en la situación patrimonial de la Entidad Reportadora. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	29
7	Descripción impacto	Descripción del impacto asociado a un evento de riesgo operacional que se registra. Se debe indicar qué impacto provocó.	Texto (250)	Perdidas no-monetarias X ocasionadas por cierre de hospital...	-
8	Fecha contable	Fecha de registro contable del impacto asociado al evento de riesgo operacional. En el caso que el "Tipo de impacto" sea "no monetario", se debe reportar como vacío.	Número (8) AAAAMMDD	20141231	-
9	Ítem contable	Corresponde a la identificación del Ítem del FUPEF-IFRS de la Entidad Reportadora en donde se realizó la contabilización del impacto. En el caso que el "Tipo de impacto" sea "no monetario", se debe reportar como vacío.	Texto(5)	11010	-

15. ARCHIVO G03

Nombre	: G03
Referencia	: Recuperación de Riesgo Operacional
Sistema	: Gestión
Periodicidad	: Mensual
Entidad reportadora	: Mutualidades

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de las recuperaciones asociadas a eventos de riesgo operacional, según lo descrito en la Circular N° 3.136, de 2015, punto IV.1. "Gestión del riesgo operacional". El archivo deberá contener el reporte de todas las recuperaciones asociadas a eventos de riesgo operacional ocurridos en el mes de referencia, siendo remitido hasta el último día del mes siguiente.

Las recuperaciones, ya sean directas, en el caso que se logran tras las gestiones realizadas por la Entidad Reportadora, o indirectas, en el caso de que provengan de una negociación o acuerdo previo a la ocurrencia del evento suscrito anticipadamente con un tercero, como ocurre en el caso de indemnizaciones por el aseguramiento de siniestros.

Cada evento de riesgo operacional puede registrar varias recuperaciones, siendo estas consecutivas o no en el tiempo, las recuperaciones deberán ser reportadas oportunamente de forma diferenciada en el archivo del mes correspondiente.

En caso de no existir recuperaciones de riesgo operacional para un mes determinado, el archivo no deberá ser remitido a esta Superintendencia.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Código evento	Código único que identifica el evento de riesgo operacional, de forma inequívoca, que asigna cada Entidad Reportadora. Dicho código se compondrá por la concatenación de "E-" y un número de 8 caracteres, tal como se indica en el ejemplo. Este número se deberá asignar a cada evento de riesgo operacional de forma correlativa comenzando por el valor "00000001".	Texto(10)	E-00000001	-
2	Código recuperación	Código único que identifica la recuperación asociada a un evento de riesgo operacional (código evento) y a un Impacto de riesgo operacional (código impacto). Un Impacto de riesgo operacional puede tener varias recuperaciones, para lo cual se solicita que se identifiquen de forma individualizada cada recuperación. El código de identificación debe ser asignado por la propia Entidad Reportadora de forma inequívoca. Dicho código se compondrá por la concatenación de "R-" y un número de 8 caracteres, tal como se indica en el ejemplo. Este número se deberá asignar a cada	Texto(10)	R-00000001	-

		recuperación de riesgo operacional de forma correlativa, para cada evento de riesgo operacional, comenzando por el valor "00000001".			
3	Tipo recuperación	Identificación del tipo de recuperación, ya sea directa o indirecta. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(1)	1	30
4	Descripción recuperación	Descripción de la recuperación asociada al evento e impacto.	Texto (250)	Recuperación por seguro de incendios	-
5	Monto bruto	Monto de la recuperación. Se debe informar en pesos, sin decimales.	Número (14)	1000000	-
6	Fecha recuperación	Fecha en la que se produce la recuperación.	Número (8) AAAAMMDD	20141231	-
7	Línea negocio	Identificación de la línea de negocio asociada a la recuperación directa. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto (4)	1001	27
8	Tipo evento	Identificación del tipo de evento operacional que puede clasificarse el evento asociado a la recuperación. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(3)	101	28
9	Fecha contable	Fecha de registro contable de la recuperación obtenida por la Entidad Reportadora.	Número (8) AAAAMMDD	20141231	-
10	Ítem contable	Corresponde a la identificación del ítem del FUPEF-IFRS de la Entidad Reportadora en donde se realizó la contabilización del impacto. En el caso que el "Tipo de impacto" sea "no monetario", se debe reportar como vacío.	Texto(5)	11010	-

16. ARCHIVO G04

Nombre	: G04
Referencia	: Riesgo Técnico
Sistema	: Gestión
Periodicidad	: Semestralmente
Entidad reportadora	: Mutualidades

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de la información solicitada en la Circular N° 3.136, de 2015, punto IV.2 "Gestión del riesgo técnico". La información del archivo deberá ser referida al último día del semestre reportado (junio y diciembre), siendo remitido hasta el último día del mes siguiente al cierre del semestre respectivo (julio y enero).

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Código	Código que identifica de manera única la partida dentro del modelo de riesgo de mercado. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(4)	1101	31
2	Valor flujo	Valor asociado al código del flujo. Los valores monetarios deben ser informados en pesos. Cuando corresponda a un valor porcentual, éste debe ser informado como factor.	Decimal (18,4)	1000,4444	-

17. ARCHIVO G05

Nombre	:	G05
Referencia	:	Riesgo de Mercado
Sistema	:	Gestión
Periodicidad	:	Mensual
Entidad reportadora	:	Mutualidades

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de la información solicitada en la Circular N° 3.136, de 2015, punto IV.3 “Gestión del riesgo de mercado”. La información del archivo deberá ser referida al último día del mes reportado, siendo remitido hasta el último día del mes siguiente.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Código	Código que identifica de manera única la partida dentro del modelo de riesgo de mercado. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(3)	101	32
2	Valor flujo	Valor asociado al código del flujo. Los valores monetarios deben ser informados en pesos. Cuando corresponda a un valor porcentual, éste debe ser informado como factor.	Decimal (18,4)	1000,4444	-

18. ARCHIVO G06

Nombre	:	G06
Referencia	:	Brechas de Liquidez
Sistema	:	Gestión
Periodicidad	:	Mensual
Entidad reportadora	:	Mutualidades

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de la información solicitada en la Circular N° 3.136, de 2015, punto IV.4 “Gestión del riesgo de liquidez”, sub punto IV.4.2 “Medición”, letra A “Modelo de brechas temporales de liquidez”. La información del archivo deberá ser referida al último día del mes reportado, siendo remitido hasta el último día del mes siguiente.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Código	Código de la cuenta para los flujos de ingresos y egresos, correspondiente al código de la partida definida en la tabla asociada. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(3)	101	33
2	Valor Banda 1	Monto del flujo correspondiente a la banda temporal 1 del modelo de liquidez. Se debe informar en pesos, sin decimales.	Número(14)	100000	-
3	Valor Banda 2	Monto del flujo correspondiente a la banda temporal 2 del modelo de liquidez. Se debe informar en pesos, sin decimales.	Número (14)	100000	-
4	Valor Banda 3	Monto del flujo correspondiente a la banda temporal 3 del modelo de liquidez. Se debe informar en pesos, sin decimales.	Número (14)	100000	-
5	Valor Banda 4	Monto del flujo correspondiente a la banda temporal 4 del modelo de liquidez. Se debe informar en pesos, sin decimales.	Número (14)	100000	-
6	Valor Banda 5	Monto del flujo correspondiente a la banda temporal 5 del modelo de liquidez. Se debe informar en pesos, sin decimales.	Número (14)	100000	-

19. ARCHIVO G07

Nombre	:	G07
Referencia	:	Ratios Liquidez
Sistema	:	Gestión
Periodicidad	:	Mensual
Entidad reportadora	:	Mutualidades

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de la información solicitada en la Circular N° 3.136, de 2015, punto IV.4 “Gestión del riesgo de liquidez”, sub punto IV.4.2 “Medición”, letra B “Ratios de liquidez”. La información del archivo deberá ser referida al último día del mes reportado, siendo remitido hasta el último día del mes siguiente.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Código	Código que identifica de manera única la partida dentro del modelo. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(3)	001	34
2	Valor flujo	Valor asociado al código del flujo o ratio. Los valores en pesos deben ser informados en pesos. Cuando corresponda a un valor porcentual, éste debe ser informado como factor.	Decimal (18,4)	1000,4444	-

20. ARCHIVO G08

Nombre	:	G08
Referencia	:	Riesgo de Crédito
Sistema	:	Gestión
Periodicidad	:	Mensual
Entidad reportadora	:	Mutualidades

Definición:

Corresponde a un archivo plano que deberá contener el detalle de la información solicitada en la Circular N° 3.136, de 2015, punto IV.5 “Gestión del riesgo de crédito”. La información del archivo deberá ser referida al último día del mes reportado, siendo remitido hasta el último día del mes siguiente.

Nº	Nombre campo	Descripción	Tipo de dato	Ejemplo	Tabla de dominio
1	Código	Código que identifica de manera única la partida dentro del modelo. Ver tabla de dominio correspondiente.	Texto(4)	1101	35
2	Valor flujo	Valor asociado al código del flujo o ratio. Los valores en pesos deben ser informados en pesos. Cuando corresponda a un valor porcentual, éste debe ser informado como factor.	Decimal (18,4)	1000,4444	-

II. Lista de Dominios

TABLA Nº	1
Campo:	Código de Institución
Código	Descripción
11	ACHS
12	IST
13	MUSEG
21	ISL
31	Codelco Andina
32	Codelco Chuquicamata
33	Codelco Teniente
34	Codelco Salvador
41	PUC
51	Ministerio de Salud
99	Sin Organismo Administrador (trabajador desprotegido)

TABLA Nº	2
Campo:	Tipo de trabajador
Código	Descripción
1	Trabajador dependiente
2	Trabajador independiente
3	Familiar no Remunerado
4	Trabajador Voluntario

TABLA Nº	3
Campo:	Sexo
Código	Descripción
1	Hombre
2	Mujer

TABLA Nº	4
Campo:	Nacionalidad
Código	Descripción
1	Chilena
2	Extranjera

TABLA Nº	5
Campo:	Tipo ocupación
Código	Descripción
1	Directores y gerentes
11	Directores ejecutivos, personal directivo de la administración pública y miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos
111	Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos
1111	Miembros del poder legislativo
1112	Personal directivo de la administración pública
1113	Jefes de pequeñas poblaciones
1114	Dirigentes de organizaciones que presentan un interés especial
112	Directores generales y gerentes generales
1120	Directores generales y gerentes generales
12	Directores administradores y comerciales
121	Directores de administración y servicios
1211	Directores financieros
1212	Directores de recursos humanos
1213	Directores de políticas y planificación
1219	Directores de administración y servicios no clasificados bajo otros epígrafes
122	Directores de ventas, comercialización y desarrollo
1221	Directores de ventas y comercialización
1222	Directores de publicidad y relaciones públicas
1223	Directores de investigación y desarrollo
13	Directores y gerentes de producción y operaciones
131	Directores de producción agropecuaria, silvicultura y pesca
1311	Directores de producción agropecuaria y silvicultura
1312	Directores de producción de piscicultura y pesca
132	Directores de industrias manufactureras, de minería, construcción y distribución
1321	Directores de industrias manufactureras
1322	Directores de explotaciones de minería
1323	Directores de empresas de construcción
1324	Directores de empresas de abastecimiento, distribución y afines
133	Directores de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones
1330	Directores de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones
134	Directores y gerentes de servicios profesionales
1341	Directores de servicios de cuidados infantiles
1342	Directores de servicios de salud
1343	Directores de servicios de cuidado de las personas de edad
1344	Directores de servicios de bienestar social
1345	Directores de servicios de educación
1346	Gerentes de sucursales de bancos, de servicios financieros y de seguros
1349	Directores y gerentes de servicios profesionales no clasificados bajo otros epígrafes
14	Gerentes de hoteles, restaurantes, comercios y otros servicios
141	Gerentes de hoteles y restaurantes

1411	Gerentes de hoteles
1412	Gerentes de restaurantes
142	Gerentes de comercios al por mayor y al por menor
1420	Gerentes de comercios al por mayor y al por menor
143	Otros gerentes de servicios
1431	Gerentes de centros deportivos, de esparcimiento y culturales
1439	Gerentes de servicios no clasificados bajo otros epígrafes
2	Profesionales científicos e intelectuales
21	Profesionales de las ciencias y de la ingeniería
211	Físicos, químicos y afines
2111	Físicos y astrónomos
2112	Meteorólogos
2113	Químicos
2114	Geólogos y geofísicos
212	Matemáticos, actuarios y estadísticos
2120	Matemáticos, actuarios y estadísticos
213	Profesionales en ciencias biológicas
2131	Biólogos, botánicos, zoólogos y afines
2132	Agrónomos y afines
2133	Profesionales de la protección medioambiental
214	Ingenieros (excluyendo electro tecnólogos)
2141	Ingenieros industriales y de producción
2142	Ingenieros civiles
2143	Ingenieros medioambientales
2144	Ingenieros mecánicos
2145	Ingenieros químicos
2146	Ingenieros de minas, metalúrgicos y afines
2149	Ingenieros no clasificados bajo otros epígrafes
215	Ingenieros en electro tecnología
2151	Ingenieros electricistas
2152	Ingenieros electrónicos
2153	Ingenieros en telecomunicaciones
216	Arquitectos, urbanistas, agrimensores y diseñadores
2161	Arquitectos
2162	Arquitectos paisajistas
2163	Diseñadores de productos y de prendas
2164	Urbanistas e ingenieros de tránsito
2165	Cartógrafos y agrimensores
2166	Diseñadores gráficos y multimedia
22	Profesionales de la salud
221	Médicos
2211	Médicos generales
2212	Médicos especialistas
222	Profesionales de enfermería y partería
2221	Profesionales de enfermería
2222	Profesionales de partería
223	Profesionales de medicina tradicional y alternativa
2230	Profesionales de medicina tradicional y alternativa
224	Practicantes paramédicos
2240	Practicantes paramédicos
225	Veterinarios
2250	Veterinarios
226	Otros profesionales de la salud
2261	Dentistas
2262	Farmacéuticos
2263	Profesionales de la salud y la higiene laboral y ambiental
2264	Fisioterapeutas
2265	Dietistas y nutricionistas
2266	Ideólogos y logopedas
2267	Optometristas
2269	Profesionales de la salud no clasificados bajo otros epígrafes
23	Profesionales de la enseñanza
231	Profesores de universidades y de la enseñanza superior
2310	Profesores de universidades y de la enseñanza superior
232	Profesores de formación profesional
2320	Profesores de formación profesional
233	Profesores de enseñanza secundaria
2330	Profesores de enseñanza secundaria
234	Maestros de enseñanza primaria y maestros preescolares
2341	Maestros de enseñanza primaria
2342	Maestros preescolares
235	Otros profesionales de la enseñanza
2351	Especialistas en métodos pedagógicos
2352	Educadores para necesidades especiales
2353	Otros profesores de idiomas
2354	Otros profesores de música
2355	Otros profesores de artes
2356	Instructores en tecnología de la información
2359	Profesionales de la enseñanza no clasificados bajo otros epígrafes
24	Especialistas en organización de la administración pública y de empresas
241	Especialistas en finanzas
2411	Contables
2412	Asesores financieros y en inversiones

2413	Analistas financieros
242	Especialistas en organización de administración
2421	Analistas de gestión y organización
2422	Especialistas en políticas de administración
2423	Especialistas en políticas y servicios de personal y afines
2424	Especialistas en formación del personal
243	Profesionales de las ventas, la comercialización y las relaciones públicas
2431	Profesionales de la publicidad y la comercialización
2432	Profesionales de relaciones públicas
2433	Profesionales de ventas técnicas y médicas (excluyendo la TIC)
2434	Profesionales de ventas de tecnología de la información y las comunicaciones
25	Profesionales de tecnología de la información y las comunicaciones
251	Desarrolladores y analistas de software y multimedia
2511	Analistas de sistemas
2512	Desarrolladores de software
2513	Desarrolladores Web y multimedia
2514	Programadores de aplicaciones
2519	Desarrolladores y analistas de software y multimedia y analistas no clasificados bajo otros epígrafes
252	Especialistas en bases de datos y en redes de computadores
2521	Diseñadores y administradores de bases de datos
2522	Administradores de sistemas
2523	Profesionales en redes de computadores
2529	Especialistas en bases de datos y en redes de computadores no clasificados bajo otros epígrafes
26	Profesionales en derecho, en ciencias sociales y culturales
261	Profesionales en derecho
2611	Abogados
2612	Jueces
2619	Profesionales en derecho no clasificados bajo otros epígrafes
262	Archivistas, bibliotecarios, curadores y afines
2621	Archivistas y curadores de museos
2622	Bibliotecarios, documentalistas y afines
263	Especialistas en ciencias sociales y teología
2631	Economistas
2632	Sociólogos, antropólogos y afines
2633	Filósofos, historiadores y especialistas en ciencias políticas
2634	Psicólogos
2635	Profesionales del trabajo social
2636	Profesionales religiosos
264	Autores, periodistas y lingüistas
2641	Autores y otros escritores
2642	Periodistas
2643	Traductores, intérpretes y lingüistas
265	Artistas creativos e interpretativos
2651	Artistas de artes plásticas
2652	Músicos, cantantes y compositores
2653	Bailarines y coreógrafos
2654	Directores de cine, de teatro y afines
2655	Actores
2656	Locutores de radio, televisión y otros medios de comunicación
2659	Artistas creativos e interpretativos no clasificados bajo otros epígrafes
3	Técnicos y profesionales de nivel medio
31	Profesionales de las ciencias y la ingeniería de nivel medio
311	Técnicos en ciencias físicas y en ingeniería
3111	Técnicos en ciencias físicas y químicas
3112	Técnicos en ingeniería civil
3113	Electrotécnicos
3114	Técnicos en electrónica
3115	Técnicos en ingeniería mecánica
3116	Técnicos en química industrial
3117	Técnicos en ingeniería de minas y metalurgia
3118	Delineantes y dibujantes técnicos
3119	Técnicos en ciencias físicas y en ingeniería no clasificados bajo otros epígrafes
312	Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción
3121	Supervisores en ingeniería de minas
3122	Supervisores de industrias manufactureras
3123	Supervisores de la construcción
313	Técnicos en control de procesos
3131	Operadores de instalaciones de producción de energía
3132	Operadores de incineradores, instalaciones de tratamiento de agua y afines
3133	Controladores de instalaciones de procesamiento de productos químicos
3134	Operadores de instalaciones de refinación de petróleo y gas natural
3135	Controladores de procesos de producción de metales
3139	Técnicos en control de procesos no clasificados bajo otros epígrafes
314	Técnicos y profesionales de nivel medio en ciencias biológicas y afines
3141	Técnicos en ciencias biológicas (excluyendo la medicina)
3142	Técnicos agropecuarios
3143	Técnicos forestales
315	Técnicos y controladores en navegación marítima y aeronáutica
3151	Oficiales maquinistas en navegación
3152	Capitanes, oficiales de cubierta y prácticos
3153	Pilotos de aviación y afines
3154	Controladores de tráfico aéreo
3155	Técnicos en seguridad aeronáutica

32	Profesionales de nivel medio de la salud
321	Técnicos médicos y farmacéuticos
3211	Técnicos en aparatos de diagnóstico y tratamiento médico
3212	Técnicos de laboratorios médicos
3213	Técnicos y asistentes farmacéuticos
3214	Técnicos de prótesis médicas y dentales
322	Profesionales de nivel medio de enfermería y partería
3221	Profesionales de nivel medio de enfermería
3222	Profesionales de nivel medio de partería
323	Profesionales de nivel medio de medicina tradicional y alternativa
3230	Profesionales de nivel medio de medicina tradicional y alternativa
324	Técnicos y asistentes veterinarios
3240	Técnicos y asistentes veterinarios
325	Otros profesionales de nivel medio de la salud
3251	Dentistas auxiliares y ayudantes de odontóloga
3252	Técnicos en documentación sanitaria
3253	Trabajadores comunitarios de la salud
3254	Técnicos en optómetra y Ópticos
3255	Técnicos y asistentes fisioterapeutas
3256	Practicantes y asistentes médicos
3257	Inspectores de la salud laboral, medioambiental y afines
3258	Ayudantes de ambulancias
3259	Profesionales de la salud de nivel medio no clasificados bajo otros epígrafes
33	Profesionales de nivel medio en operaciones financieras y administrativas
331	Profesionales de nivel medio en finanzas y matemáticas
3311	Agentes de bolsa, cambio y otros servicios financieros
3312	Oficiales de préstamos y créditos
3313	Tenedores de libros
3314	Profesionales de nivel medio de servicios estadísticos, matemáticos y afines
3315	Tasadores
332	Agentes comerciales y corredores
3321	Agentes de seguros
3322	Representantes comerciales
3323	Agentes de compras
3324	Agentes de compras y consignatarios
333	Agentes de servicios comerciales
3331	Declarantes o gestores de aduana
3332	Organizadores de conferencias y eventos
3333	Agentes de empleo y contratistas de mano de obra
3334	Agentes inmobiliarios
3339	Agentes de servicios comerciales no clasificados bajo otros epígrafes
334	Secretarios administrativos y especializados
3341	Supervisores de secretaría
3342	Secretarios jurídicos
3343	Secretarios administrativos y ejecutivos
3344	Secretarios médicos
335	Agentes de la administración pública para la aplicación de la ley y afines
3351	Agentes de aduana e inspectores de fronteras
3352	Agentes de administración tributaria
3353	Agentes de servicios de seguridad social
3354	Agentes de servicios de expedición de licencias y permisos
3355	Inspectores de policía y detectives
3359	Agentes de la administración pública para la aplicación de la ley y afines no clasificados bajo otros epígrafes
34	Profesionales de nivel medio de servicios jurídicos, sociales, culturales y afines
341	Profesionales de nivel medio, de servicios jurídicos, sociales y religiosos
3411	Profesionales de nivel medio del derecho y servicios legales y afines
3412	Trabajadores y asistentes sociales de nivel medio
3413	Auxiliares laicos de las religiones
342	Entrenadores de deportes y aptitud física
3421	Atletas y deportistas
3422	Entrenadores, instructores y Árbitros de actividades deportivas
3423	Instructores de educación física y actividades recreativas
343	Profesionales de nivel medio en actividades culturales, artísticas y culinarias
3431	Fotógrafos
3432	Diseñadores y decoradores de interior
3433	Técnicos en galerías de arte, museos y bibliotecas
3434	Chefs
3435	Otros profesionales de nivel medio en actividades culturales y artísticas
35	Técnicos de la tecnología de la información y las comunicaciones
351	Técnicos en operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones y asistencia al usuario
3511	Técnicos en operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones
3512	Técnicos en asistencia al usuario de tecnología de la información y las comunicaciones
3513	Técnicos en redes y sistemas de computadores
3514	Técnicos de la Web
352	Técnicos en telecomunicaciones y radiodifusión
3521	Técnicos de radiodifusión y grabación audio visual
3522	Técnicos de ingeniería de las telecomunicaciones
4	Personal de apoyo administrativo
41	Oficinistas
411	Oficinistas generales
4110	Oficinistas generales
412	Secretarios (general)

4120	Secretarios (general)
413	Operadores de máquinas de oficina
4131	Operadores de máquinas de procesamiento de texto y mecanógrafos
4132	Grabadores de datos
42	Empleados en trato directo con el público
421	Pagadores y cobradores de ventanilla y afines
4211	Cajeros de bancos y afines
4212	Receptores de apuestas y afines
4213	Prestamistas
4214	Cobradores y afines
422	Empleados de servicios de información al cliente
4221	Empleados de agencias de viajes
4222	Empleados de centros de llamadas
4223	Telefonistas
4224	Recepcionistas de hoteles
4225	Empleados de ventanillas de informaciones
4226	Recepcionistas (general)
4227	Entrevistadores de encuestas y de investigaciones de mercados
4229	Empleados de servicios de información al cliente no clasificados bajo otros epígrafes
43	Empleados contables y encargados del registro de materiales
431	Auxiliares contables y financieros
4311	Empleados de contabilidad y cálculo de costos
4312	Empleados de servicios estadísticos, financieros y de seguros
4313	Empleados encargados de las nóminas
432	Empleados encargados del registro de materiales y de transportes
4321	Empleados de control de abastecimientos e inventario
4322	Empleados de servicios de apoyo a la producción
4323	Empleados de servicios de transporte
44	Otro personal de apoyo administrativo
441	Otro personal de apoyo administrativo
4411	Empleados de bibliotecas
4412	Empleados de servicios de correos
4413	Codificadores de datos, correctores de pruebas de imprenta y afines
4414	Escribientes públicos y afines
4415	Empleados de archivos
4416	Empleados del servicio de personal
4419	Personal de apoyo administrativo no clasificado bajo otros epígrafes
5	Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados
51	Trabajadores de los servicios personales
511	Personal al servicio directo de los pasajeros
5111	Auxiliares de servicio de abordó
5112	Revisores y cobradores de los transportes públicos
5113	Guías de turismo
512	Cocineros
5120	Cocineros
513	Camareros
5131	Camareros de mesas
5132	Camareros de barra
514	Peluqueros, especialistas en tratamientos de belleza y afines
5141	Peluqueros
5142	Especialistas en tratamientos de belleza y afines
515	Supervisores de mantenimiento y limpieza de edificios
5151	Supervisores de mantenimiento y limpieza en oficinas, hoteles y otros establecimientos
5152	Ecónomos y mayordomos domésticos
5153	Conserjes
516	Otros trabajadores de servicios personales
5161	Astrólogos, adivinadores y afines
5162	Acompañantes y ayudantes de cámara
5163	Personal de pompas fúnebres y embalsamadores
5164	Cuidadores de animales
5165	Instructores de autoescuela
5169	Trabajadores de servicios personales no clasificados bajo otros epígrafes
52	Vendedores
521	Vendedores callejeros y de puestos de mercado
5211	Vendedores de quioscos y de puestos de mercado
5212	Vendedores ambulantes de productos comestibles
522	Comerciantes y vendedores de tiendas y almacenes
5221	Comerciantes de tiendas
5222	Supervisores de tiendas y almacenes
5223	Asistentes de venta de tiendas y almacenes
523	Cajeros y expendedores de billetes
5230	Cajeros y expendedores de billetes
524	Otros vendedores
5241	Modelos de moda, arte y publicidad
5242	Mostradores de tiendas
5243	Vendedores puerta a puerta
5244	Vendedores por teléfono
5245	Expendedores de gasolineras
5246	Vendedores de comidas al mostrador
5249	Vendedores no clasificados bajo otros epígrafes
53	Trabajadores de los cuidados personales
531	Cuidadores de niños y auxiliares de maestros
5311	Cuidadores de niños

5312	Auxiliares de maestros
532	Trabajadores de los cuidados personales en servicios de salud
5321	Trabajadores de los cuidados personales en instituciones
5322	Trabajadores de los cuidados personales a domicilio
5329	Trabajadores de los cuidados personales en servicios de salud no clasificados bajo otros epígrafes
54	Personal de los servicios de protección
541	Personal de los servicios de protección
5411	Bomberos
5412	Policías
5413	Guardianes de prisión
5414	Guardias de protección
5419	Personal de los servicios de protección no clasificados bajo otros epígrafes
6	Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros
61	Agricultores y trabajadores calificados de explotaciones agropecuarias con destino al mercado
611	Agricultores y trabajadores calificados de jardines y de cultivos para el mercado
6111	Agricultores y trabajadores calificados de cultivos extensivos
6112	Agricultores y trabajadores calificados de plantaciones de Árboles y arbustos
6113	Agricultores y trabajadores calificados de huertas, invernaderos, viveros y jardines
6114	Agricultores y trabajadores calificados de cultivos mixtos
612	Criadores y trabajadores pecuarios calificados de la cría de animales para el mercado y afines
6121	Criadores de ganado
6122	Avicultores y trabajadores calificados de la avicultura
6123	Apicultores y sericultores y trabajadores calificados de la apicultura y la sericultura
6129	Criadores y trabajadores pecuarios calificados de la cría de animales no clasificados bajo otros epígrafes
613	Productores y trabajadores calificados de explotaciones agropecuarias mixtas cuya producción se destina al mercado
6130	Productores y trabajadores calificados de explotaciones agropecuarias mixtas cuya producción se destina al mercado
62	Trabajadores forestales calificados, pescadores y cazadores
621	Trabajadores forestales calificados y afines
6210	Trabajadores forestales calificados y afines
622	Pescadores, cazadores y tramperos
6221	Trabajadores de explotaciones de acuicultura
6222	Pescadores de agua dulce y en aguas costeras
6223	Pescadores de alta mar
6224	Cazadores y tramperos
63	Trabajadores agropecuarios, pescadores, cazadores y recolectores de subsistencia
631	Trabajadores agrícolas de subsistencia
6310	Trabajadores agrícolas de subsistencia
632	Trabajadores pecuarios de subsistencia
6320	Trabajadores pecuarios de subsistencia
633	Trabajadores agropecuarios de subsistencia
6330	Trabajadores agropecuarios de subsistencia
634	Pescadores, cazadores, tramperos y recolectores de subsistencia
6340	Pescadores, cazadores, tramperos y recolectores de subsistencia
7	Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios
71	Oficiales y operarios de la construcción excluyendo electricistas
711	Oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa) y afines
7111	Constructores de casas
7112	Albañiles
7113	Mamposteros, tronzadores, labrantes y grabadores de piedra
7114	Operarios en cemento armado, enfoscadores y afines
7115	Carpinteros de armar y de obra blanca
7119	Oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa) y afines no clasificados bajo otros epígrafes
712	Oficiales y operarios de la construcción (trabajos de acabado) y afines
7121	Techadores
7122	Parqueteros y colocadores de suelos
7123	Revocadores
7124	Instaladores de material aislante y de insonorización
7125	Cristaleros
7126	Fontaneros e instaladores de tuberías
7127	Mecánicos-montadores de instalaciones de refrigeración y climatización
713	Pintores, limpiadores de fachadas y afines
7131	Pintores y empapeladores
7132	Barnizadores y afines
7133	Limpiadores de fachadas y deshollinadores
72	Oficiales y operarios de la metalurgia, la construcción mecánica y afines
721	Moldeadores, soldadores, chapistas, caldereros, montadores de estructuras metálicas y afines
7211	Moldeadores y macheros
7212	Soldadores y oxicortadores
7213	Chapistas y caldereros
7214	Montadores de estructuras metálicas
7215	Aparejadores y empalmadores de cables
722	Herreros, herramentistas y afines
7221	Herreros y forjadores
7222	Herramentistas y afines
7223	Reguladores y operadores de máquinas herramientas
7224	Pulidores de metales y afiladores de herramientas
723	Mecánicos y reparadores de máquinas
7231	Mecánicos y reparadores de vehículos de motor
7232	Mecánicos y reparadores de motores de avión
7233	Mecánicos y reparadores de máquinas agrícolas e industriales

7234	Reparadores de bicicletas y afines
73	Artesanos y operarios de las artes gráficas
731	Artesanos
7311	Mecánicos y reparadores de instrumentos de precisión
7312	Fabricantes y afinadores de instrumentos musicales
7313	Joyereros, orfebres y plateros
7314	Alfareros y afines (barro, arcilla y abrasivos)
7315	Sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio
7316	Redactores de carteles, pintores decorativos y grabadores
7317	Artesanos en madera, cestería y materiales similares
7318	Artesanos de los tejidos, el cuero y materiales similares
7319	Artesanos no clasificados bajo otros epígrafes
732	Oficiales y operarios de las artes gráficas
7321	Cajistas, tipógrafos y afines
7322	Impresores
7323	Encuadernadores y afines
74	Trabajadores especializados en electricidad y la electrotecnología
741	Instaladores y reparadores de equipos eléctricos
7411	Electricistas de obras y afines
7412	Mecánicos y ajustadores electricistas
7413	Instaladores y reparadores de líneas eléctricas
742	Instaladores y reparadores de equipos electrónicos y de telecomunicaciones
7421	Mecánicos y reparadores en electrónica
7422	Instaladores y reparadores en tecnología de la información y las comunicaciones
75	Operarios y oficiales de procesamiento de alimentos, de la confección, ebanistas, otros artesanos y afines
751	Oficiales y operarios de procesamiento de alimentos y afines
7511	Carniceros, pescaderos y afines
7512	Panaderos, pasteleros y confiteros
7513	Operarios de la elaboración de productos lácteos
7514	Operarios de la conservación de frutas, legumbres, verduras y afines
7515	Catadores y clasificadores de alimentos y bebidas
7516	Preparadores y elaboradores de tabaco y sus productos
752	Oficiales y operarios del tratamiento de la madera, ebanistas y afines
7521	Operarios del tratamiento de la madera
7522	Ebanistas y afines
7523	Reguladores y operadores de máquinas de labrar madera
753	Oficiales y operarios de la confección y afines
7531	Sastres, modistos, peleteros y sombrereros
7532	Patronistas y cortadores de tela y afines
7533	Costureros, bordadores y afines
7534	Tapiceros, colchoneros y afines
7535	Apelambradores, pellejeros y curtidores
7536	Zapateros y afines
754	Otros oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios
7541	Buzos
7542	Dinamiteros y pegadores
7543	Clasificadores y probadores de productos (excluyendo alimentos y bebidas)
7544	Fumigadores y otros controladores de plagas y malas hierbas
7549	Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios no clasificados bajo otros epígrafes
8	Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores
81	Operadores de instalaciones fijas y máquinas
811	Operadores de instalaciones mineras y de extracción y procesamiento de minerales
8111	Mineros y operadores de instalaciones mineras
8112	Operadores de instalaciones de procesamiento de minerales y rocas
8113	Perforadores y sondistas de pozos y afines
8114	Operadores de máquinas para fabricar cemento y otros productos minerales
812	Operadores de instalaciones de procesamiento y recubridoras de metales
8121	Operadores de instalaciones de procesamiento de metales
8122	Operadores de máquinas pulidoras, galvanizadoras y recubridoras de metales
813	Operadores de instalaciones y máquinas de productos químicos y fotográficos
8131	Operadores de plantas y máquinas de productos químicos
8132	Operadores de máquinas para fabricar productos fotográficos
814	Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho, de papel y de material plástico
8141	Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho
8142	Operadores de máquinas para fabricar productos de material plástico
8143	Operadores de máquinas para fabricar productos de papel
815	Operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero
8151	Operadores de máquinas de preparación de fibras, hilado y devanado
8152	Operadores de telares y otras máquinas tejedoras
8153	Operadores de máquinas de coser
8154	Operadores de máquinas de blanqueamiento, teñido y limpieza de tejidos
8155	Operadores de máquinas de tratamiento de pieles y cueros
8156	Operadores de máquinas para la fabricación de calzado y afines
8157	Operadores de máquinas lavarropas
8159	Operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero no clasificados bajo otros epígrafes
816	Operadores de máquinas para elaborar alimentos y productos afines
8160	Operadores de máquinas para elaborar alimentos y productos afines
817	Operadores de instalaciones para la preparación de papel y de procesamiento de la madera
8171	Operadores de instalaciones para la preparación de pasta para papel y papel
8172	Operadores de instalaciones de procesamiento de la madera

818	Otros operadores de máquinas y de instalaciones fijas
8181	Operadores de instalaciones de vidriería y cerámica
8182	Operadores de máquinas de vapor y calderas
8183	Operadores de máquinas de embalaje, embotellamiento y etiquetado
8189	Operadores de máquinas y de instalaciones fijas no clasificados bajo otros epígrafes
82	Ensambladores
821	Ensambladores
8211	Ensambladores de maquinaria mecánica
8212	Ensambladores de equipos eléctricos y electrónicos
8219	Ensambladores no clasificados bajo otros epígrafes
83	Conductores de vehículos y operadores de equipos pesados móviles
831	Maquinistas de locomotoras y afines
8311	Maquinistas de locomotoras
8312	Guardafrenos, guardagujas y agentes de maniobras
832	Conductores de automóviles, camionetas y motocicletas
8321	Conductores de motocicletas
8322	Conductores de automóviles, taxis y camionetas
833	Conductores de camiones pesados y autobuses
8331	Conductores de autobuses y tranvías
8332	Conductores de camiones pesados
834	Operadores de equipos pesados móviles
8341	Operadores de maquinaria agrícola y forestal móvil
8342	Operadores de máquinas de movimiento de tierras y afines
8343	Operadores de grúas, aparatos elevadores y afines
8344	Operadores de autoelevadoras
835	Marineros de cubierta y afines
8350	Marineros de cubierta y afines
9	Ocupaciones elementales
91	Limpiadores y asistentes
911	Limpiadores y asistentes domésticos de hoteles y oficinas
9111	Limpiadores y asistentes domésticos
9112	Limpiadores y asistentes de oficinas, hoteles y otros establecimientos
912	Limpiadores de vehículos, ventanas, ropa y otra limpieza a mano
9121	Lavaderos y planchadores manuales
9122	Lavadores de vehículos
9123	Lavadores de ventanas
9129	Otro personal de limpieza
92	Peones agropecuarios, pesqueros y forestales
921	Peones agropecuarios, pesqueros y forestales
9211	Peones de explotaciones agrícolas
9212	Peones de explotaciones ganaderas
9213	Peones de explotaciones de cultivos mixtos y ganaderos
9214	Peones de jardinería y horticultura
9215	Peones forestales
9216	Peones de pesca y acuicultura
93	Peones de la minería, la construcción, la industria manufacturera y el transporte
931	Peones de la minería y la construcción
9311	Peones de minas y canteras
9312	Peones de obras públicas y mantenimiento
9313	Peones de la construcción de edificios
932	Peones de la industria manufacturera
9321	Empacadores manuales
9329	Peones de la industria manufacturera no clasificados bajo otros epígrafes
933	Peones del transporte y almacenamiento
9331	Conductores de vehículos accionados a pedal o a brazo
9332	Conductores de vehículos y máquinas de tracción animal
9333	Peones de carga
9334	Reponedores de estanterías
94	Ayudantes de preparación de alimentos
941	Ayudantes de preparación de alimentos
9411	Cocineros de comidas rápidas
9412	Ayudantes de cocina
95	Vendedores ambulantes de servicios y afines
951	Trabajadores ambulantes de servicios y afines
9510	Trabajadores ambulantes de servicios y afines
952	Vendedores ambulantes (excluyendo de comida)
9520	Vendedores ambulantes (excluyendo de comida)
96	Recolectores de desechos y otras ocupaciones elementales
961	Recolectores de desechos
9611	Recolectores de basura y material reciclable
9612	Clasificadores de desechos
9613	Barrenderos y afines
962	Otras ocupaciones elementales
9621	Mensajeros, mandaderos, maleteros y repartidores
9622	Personas que realizan trabajos varios
9623	Recolectores de dinero en aparatos de venta automática y lectores de medidores
9624	Acarreadores de agua y recolectores de leña
9629	Ocupaciones elementales no clasificadas bajo otros epígrafes
99	SILICE - Ocupaciones con exposición a sílice
9901	SILICE - Operario de Limpiadora a presión
9902	SILICE - Operador Chancador
9903	SILICE - Perforador de Rocas
9904	SILICE - Pulidor de piezas que contienen sílice

9905	SILICE - Lijador de piezas que contienen sílice
9906	SILICE - Fabricación de pastelones y cerámicas
9907	SILICE - Albañil colocador de ladrillos
9908	SILICE - Laboratorista dental
9909	SILICE - Mecánicos de mantención de sistema de captación de polvo
9910	SILICE - Envasador
9911	SILICE - Operador molino
9912	SILICE - Operador harnero
9913	SILICE - Aseador
9914	SILICE - Operador laminadora
9915	SILICE - Operador maquinaria pesada
9916	SILICE - Operario molde en fundición
9917	SILICE - Astilleros
9918	SILICE - Tallador y pulidor de vidrios
9919	SILICE - Mármolero
9920	SILICE - Concretero
0	Ocupaciones militares
1	Oficiales de las fuerzas armadas
11	Oficiales de las fuerzas armadas
110	Oficiales de las fuerzas armadas
2	Suboficiales de las fuerzas armadas
21	Suboficiales de las fuerzas armadas
210	Suboficiales de las fuerzas armadas
3	Otros miembros de las fuerzas armadas
31	Otros miembros de las fuerzas armadas
310	Otros miembros de las fuerzas armadas

TABLA Nº	6
Campo:	Comuna
Código	Descripción
15101	Arica
15102	Camarones
15201	Putre
15202	General Lagos
01101	Iquique
01107	Alto Hospicio
01401	Pozo Almonte
01402	Camiña
01403	Colchane
01404	Huara
01405	Pica
02101	Antofagasta
02102	Mejillones
02103	Sierra Gorda
02104	Taltal
02201	Calama
02202	Ollagüe
02203	San Pedro de Atacama
02301	Tocopilla
02302	María Elena
03101	Copiapó
03102	Caldera
03103	Tierra Amarilla
03201	Chañaral
03202	Diego de Almagro
03301	Vallenar
03302	Alto del Carmen
03303	Freirina
03304	Huasco
04101	La Serena
04102	Coquimbo
04103	Andacollo
04104	La Higuera
04105	Paiguano
04106	Vicuña
04201	Illapel
04202	Canela
04203	Los Vilos
04204	Salamanca
04301	Ovalle
04302	Combarbalá
04303	Monte Patria
04304	Punitaqui
04305	Río Hurtado
05101	Valparaíso
05102	Casablanca
05103	Concón
05104	Juan Fernández
05105	Puchuncaví
05801	Quilpué
05107	Quintero
05804	Villa Alemana
05109	Viña del Mar

05201	Isla de Pascua
05301	Los Andes
05302	Calle Larga
05303	Rinconada
05304	San Esteban
05401	La Ligua
05402	Cabildo
05403	Papudo
05404	Petorca
05405	Zapallar
05501	Quillota
05502	Calera
05503	Hijuelas
05504	La Cruz
05802	Limache
05506	Nogales
05803	Olmué
05601	San Antonio
05602	Algarrobo
05603	Cartagena
05604	El Quisco
05605	El Tabo
05606	Santo Domingo
05701	San Felipe
05702	Catemu
05703	Llaillay
05704	Panquehue
05705	Putendo
05706	Santa María
06101	Rancagua
06102	Codegua
06103	Coinco
06104	Coltauco
06105	Doñihue
06106	Graneros
06107	Las Cabras
06108	Machalí
06109	Malloa
06110	Mostazal
06111	Olivar
06112	Peumo
06113	Pichidegua
06114	Quinta de Tilcoco
06115	Rengo
06116	Requínoa
06117	San Vicente
06201	Pichilemu
06202	La Estrella
06203	Litueche
06204	Marchihue
06205	Navidad
06206	Paredones
06301	San Fernando
06302	Chépica
06303	Chimbarongo
06304	Lolol
06305	Nancagua
06306	Palmilla
06307	Peralillo
06308	Placilla
06309	Pumanque
06310	Santa Cruz
07101	Talca
07102	Constitución
07103	Curepto
07104	Empedrado
07105	Maule
07106	Pelarco
07107	Pencahue
07108	Río Claro
07109	San Clemente
07110	San Rafael
07201	Cauquenes
07202	Chanco
07203	Pelluhue
07301	Curicó
07302	Hualañé
07303	Licantén
07304	Molina
07305	Rauco
07306	Romeral
07307	Sagrada Familia
07308	Teno

07309	Vichuquén
07401	Linares
07402	Colbún
07403	Longaví
07404	Parral
07405	Retiro
07406	San Javier
07407	Villa Alegre
07408	Yerbas Buenas
08101	Concepción
08102	Coronel
08103	Chiguayante
08104	Florida
08105	Hualqui
08106	Lota
08107	Penco
08108	San Pedro de la Paz
08109	Santa Juana
08110	Talcahuano
08111	Tomé
08112	Hualpén
08201	Lebu
08202	Arauco
08203	Cañete
08204	Contulmo
08205	Curanilahue
08206	Los Álamos
08207	Tirúa
08301	Los Angeles
08302	Antuco
08303	Cabrero
08304	Laja
08305	Mulchén
08306	Nacimiento
08307	Negrete
08308	Quilaco
08309	Quilleco
08310	San Rosendo
08311	Santa Bárbara
08312	Tucapel
08313	Yumbel
08314	Alto Biobío
08401	Chillán
08402	Bulnes
08403	Cobquecura
08404	Coelemu
08405	Coihueco
08406	Chillán Viejo
08407	El Carmen
08408	Ninhue
08409	Niquén
08410	Pemuco
08411	Pinto
08412	Portezuelo
08413	Quillón
08414	Quirihue
08415	Ránquil
08416	San Carlos
08417	San Fabián
08418	San Ignacio
08419	San Nicolás
08420	Treguaco
08421	Yungay
09101	Temuco
09102	Carahue
09103	Cunco
09104	Curarrehue
09105	Freire
09106	Galvarino
09107	Gorbea
09108	Lautaro
09109	Loncoche
09110	Melipeuco
09111	Nueva Imperial
09112	Padre Las Casas
09113	Perquenco
09114	Pitrufquén
09115	Pucón
09116	Saavedra
09117	Teodoro Schmidt
09118	Toltén
09119	Vilcún
09120	Villarrica

09121	Cholchol
09201	Angol
09202	Collipulli
09203	Curacautín
09204	Ercilla
09205	Lonquimay
09206	Los Sauces
09207	Lumaco
09208	Purén
09209	Renaico
09210	Traiguén
09211	Victoria
14101	Valdivia
14102	Corral
14103	Lanco
14104	Los Lagos
14105	Máfil
14106	Mariquina
14107	Paillaco
14108	Panguipulli
14201	La Unión
14202	Futrono
14203	Lago Ranco
14204	Río Bueno
10101	Puerto Montt
10102	Calbuco
10103	Cochamó
10104	Fresia
10105	Frutillar
10106	Los Muermos
10107	Llanquihue
10108	Mauilín
10109	Puerto Varas
10201	Castro
10202	Ancud
10203	Chonchi
10204	Curaco de Vélez
10205	Dalcahue
10206	Puqueldón
10207	Queilén
10208	Quellón
10209	Quemchi
10210	Quinchao
10301	Osorno
10302	Puerto Octay
10303	Purranque
10304	Puyehue
10305	Río Negro
10306	San Juan de la Costa
10307	San Pablo
10401	Chaitén
10402	Futaleufú
10403	Hualaihué
10404	Palena
11101	Coyhaique
11102	Lago Verde
11201	Aysén
11202	Cisnes
11203	Guaitecas
11301	Cochrane
11302	O'Higgins
11303	Tortel
11401	Chile Chico
11402	Río Ibáñez
12101	Punta Arenas
12102	Laguna Blanca
12103	Río Verde
12104	San Gregorio
12201	Cabo de Hornos (Ex - Navarino)
12202	Antártica
12301	Porvenir
12302	Primavera
12303	Timaukel
12401	Natales
12402	Torres del Paine
13101	Santiago
13102	Cerrillos
13103	Cerro Navia
13104	Conchalí
13105	El Bosque
13106	Estación Central
13107	Huechuraba
13108	Independencia

13109	La Cisterna
13110	La Florida
13111	La Granja
13112	La Pintana
13113	La Reina
13114	Las Condes
13115	Lo Bachecha
13116	Lo Espejo
13117	Lo Prado
13118	Macul
13119	Maipú
13120	Nuñoa
13121	Pedro Aguirre Cerda
13122	Peñalolén
13123	Providencia
13124	Pudahuel
13125	Quilicura
13126	Quinta Normal
13127	Recoleta
13128	Renca
13129	San Joaquín
13130	San Miguel
13131	San Ramón
13132	Vitacura
13201	Puente Alto
13202	Pirque
13203	San José de Maipo
13301	Colina
13302	Lampa
13303	Tiltil
13401	San Bernardo
13402	Buín
13403	Calera de Tango
13404	Paine
13501	Melipilla
13502	Alhué
13503	Curacaví
13504	María Pinto
13505	San Pedro
13601	Talagante
13602	El Monte
13603	Isla de Maipo
13604	Padre Hurtado
13605	Peñaflor
99998	Comuna no codificable o desconocida
99999	Extranjero

TABLA N°	7
Campo:	Régimen de pensión
Código	Descripción
1	Público
2	Privado
3	No cotiza

TABLA N°	8
Campo:	Régimen de salud
Código	Descripción
1	FONASA
2	ISAPRE
3	No cotiza

TABLA N°	9
Campo:	Tipo de contrato
Código	Descripción
1	Indefinido
2	Plazo fijo
3	Por obra o faena
4	Temporada
5	Honorarios

TABLA N°	10
Campo:	Tipo de remuneración/Ingreso
Código	Descripción
1	Remuneración fija
2	Remuneración variable
3	Honorarios
4	Renta

TABLA N°	11
Campo:	Actividad económica
Código	Descripción

011111	Cultivo de trigo
011112	Cultivo de maíz
011113	Cultivo de avena
011114	Cultivo de arroz
011115	Cultivo de Cebada
011119	Cultivo de otros cereales
011121	Cultivo en praderas naturales
011122	Cultivo en praderas mejoradas o sembradas
011131	Cultivo de porotos o frijol
011132	Cultivo, producción de lupino
011139	Cultivo de otras legumbres
011141	Cultivo de papas
011142	Cultivo de camotes o batatas
011149	Cultivo de otros tubérculos n.c.p
011151	Cultivo de raps
011152	Cultivo de maravilla
011159	Cultivo de otras oleaginosas
011160	Producción de semillas de cereales, legumbres, oleaginosas
011191	Cultivo de remolacha
011192	Cultivo de tabaco
011193	Cultivo de fibras vegetales industriales
011194	Cultivo de plantas aromáticas o medicinales
011199	El resto de los otros cultivos n.c.p.
011211	Cultivo tradicional de hortalizas frescas
011212	Cultivo de hortalizas en invernaderos y cultivos hidropónicos
011213	Cultivo orgánico de hortalizas
011220	Cultivo de plantas vivas y productos de la floricultura
011230	Producción de semillas de flores, prados, frutas y hortalizas
011240	Producción en viveros
011250	Cultivo y Recolección de Hongos y Trufas
011311	Cultivo de uva para pisco y aguardiente
011312	Cultivo de uva para vinificar
011313	Cultivo de uva para mesa
011321	Cultivo de frutales en árboles o arbustos con ciclo de vida mayor a una temporada
011322	Cultivo de frutales menores en plantas con ciclo de vida de una temporada
011330	Cultivo de plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas
011340	Cultivo de especias
012111	Cría de ganado bovino para la producción lechera
012112	Cría de ganado para producción de carne, o como ganado reproductor
012120	Cría de ganado ovino y/o explotación lanera
012130	Cría de equinos (caballares, mulares)
012210	Cría de porcinos
012221	Cría de aves de corral para la producción de carne
012222	Cría de aves de corral para la Producción de huevos
012223	Cría de aves finas o no tradicionales
012230	Cría de animales domésticos
012240	Apicultura
012250	Ranicultura, helicicultura, sericultura u otra actividad con animales menores o insectos
012290	Otras explotaciones de animales no clasificados en otra parte, incluido sus subproductos
013000	Explotación mixta
014011	Servicio de corte y enfardado de forraje
014012	Servicio de recolección, empacado, trilla, descascamiento y desgrane
014013	Servicio de roturación siembra y similares
014014	Destrucción de plagas
014015	Cosecha, poda, amarre y labores de adecuación de la planta u otras
014019	Otros servicios agrícolas
014021	Servicios de adiestramiento, guardería y cuidados de mascotas
014022	Servicios ganaderos, excepto actividades veterinarias
015010	Caza de mamíferos marinos
015090	Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexas
020010	Explotación de bosques
020020	Recolección de productos forestales silvestres
020030	Explotación de viveros de especies forestales
020041	Servicios de forestación
020042	Servicios de Corta de Madera
020043	Servicios de control de Incendios Forestales
020049	Otras actividades de Servicios conexas a la Silvicultura n.c.p.
051010	Cultivo de especies acuáticas en cuerpo de agua dulce
051020	Reproducción y crianzas de peces marinos
051030	Cultivo, reproducción y crecimientos de vegetales acuáticos
051040	Reproducción y cría de moluscos y crustáceos.
051090	Servicios relacionados con la acuicultura, no incluye servicios profesionales y de extracción
052010	Pesca industrial
052020	Barcos factorías
052030	Pesca artesanal. Extracción de recursos acuáticos, pescados, moluscos y crustáceos
052050	Servicios relacionados con la pesca, no incluye servicios profesionales
100000	Extracción, aglomeración de carbón de piedra, lignito y turba
111000	Extracción de petróleo crudo y gas natural
112000	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección
120000	Extracción de minerales de uranio y torio
131000	Extracción de minerales de hierro

132010	Extracción de oro y plata
132020	Extracción de zinc y plomo
132030	Extracción de manganeso
132090	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.
133000	Extracción de cobre.
141000	Extracción de piedra, arena y arcilla
142100	Extracción de nitratos, yodo y otros minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
142200	Extracción de sal
142300	Extracción de litio y cloruros, excepto sal
142900	Explotación de otras minas y canteras n.c.p.
151110	Producción, procesamiento de carnes rojas y productos cárnicos.
151120	Conservación de carnes rojas (frigoríficos)
151130	Producción, procesamiento y conservación de carnes de ave y otros tipos de carnes distinta a las rojas
151140	Elaboración de cecinas, embutidos y carnes en conserva.
151210	Producción, de harina de pescado
151221	Fabricación de productos enlatados de pescado y mariscos
151222	Elaboración de congelados de pescados y mariscos
151223	Elaboración de productos ahumados, salados, deshidratados y otros procesos similares
151230	Elaboración de productos en base a vegetales acuáticos
151300	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas
151410	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal
151420	Elaboración n de aceites y grasas de origen animal, excepto las mantequillas
151430	Elaboración de aceites y grasas de origen marino
152010	Elaboración de leche, mantequilla, productos lácteos y derivados
152020	Elaboración de quesos
152030	Fabricación de helados, sorbetes y otros postres similares, a base de leche
153110	Fabricación de harinas de trigo
153120	Molino de arroz
153190	Elaboración de otras molineras y alimentos a base de cereales
153210	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
153220	Elaboración de glucosa y otros azúcares diferentes de la remolacha
153300	Elaboración de alimentos preparados para animales
154110	Fabricación de pan, productos de panadería y pastelería
154120	Fabricación de galletas
154200	Elaboración de azúcar de remolacha o caña
154310	Elaboración de cacao y chocolates
154320	Fabricación de productos de confitería
154400	Elaboración de macarrones, fideos, alucuzcuz y productos farináceos similares
154910	Elaboración De Té, Café, Infusiones
154920	Elaboración De Levaduras Naturales O Artificiales
154930	Elaboración De Vinagres, Mostazas, Mayonesas Y Condimentos En General
154990	Elaboración De Otros Productos Alimenticios No Clasificados En Otra Parte
155110	Elaboración De Piscos (Industrias Píscueras)
155120	Elaboración De Bebidas Alcohólicas Y De Alcohol Etilico A Partir De Sustancias Fermentadas Y Otros
155200	Elaboración De Vinos
155300	Elaboración De Bebidas Malteadas, Cervezas Y Maltas
155410	Elaboración De Bebidas No Alcohólicas
155420	Envasado De Agua Mineral Natural, De Manantial Y Potable Preparada
155430	Elaboración De Hielo
160010	Fabricación De Cigarros Y Cigarrillos
160090	Fabricación De Otros Productos Del Tabaco
171100	Preparación De Hilatura De Fibras Textiles; Tejadura Prod. Textiles
171200	Acabado De Productos Textil
172100	Fabricación De Artículos Confeccionados De Materias Textiles, Excepto Prendas De Vestir
172200	Fabricación De Tapices Y Alfombra
172300	Fabricación De Cuerdas, Cordeles, Bramantes Y Redes
172910	Fabricación De Tejidos De Uso Industrial Como Tejidos Impregnados, Moltoprene, Batista, Etc.
172990	Fabricación De Otros Productos Textiles N.C.P.
173000	Fabricación De Tejidos De Punto
181010	Fabricación De Prendas De Vestir Textiles Y Similares
181020	Fabricación De Prendas De Vestir De Cuero Natural, Artificial, Plástico
181030	Fabricación De Accesorios De Vestir
181040	Fabricación De Ropa De Trabajo
182000	Adobo Y Tenidos De Pieles; Fabricación De Artículos De Piel
191100	Curtido Y Adobo De Cueros
191200	Fabricación De Maletas, Bolsos De Mano Y Similares; Artículos De Talabartería Y Guarnicionería
192000	Fabricación De Calzado
201000	Aserrado Y Acepilladura De Maderas
202100	Fabricación De Tableros, Paneles Y Hojas De Madera Para Enchapado
202200	Fabricación De Partes Y Piezas De Carpintería Para Edificios Y Construcciones
202300	Fabricación De Recipientes De Madera
202900	Fabricación De Otros Productos De Madera; Artículos De Corcho, Paja Y Materiales Trenzables
210110	Fabricación De Celulosa Y Otras Pastas De Madera
210121	Fabricación De Papel De Periódico
210129	Fabricación De Papel Y Cartón N.C.P.
210200	Fabricación De Papel Y Cartón Ondulado Y De Envases De Papel Y Cartón
210900	Fabricación De Otros Artículos De Papel Y Cartón
221101	Edición Principalmente De Libros
221109	Edición De Folletos, Partituras Y Otras Publicaciones
221200	Edición De Periódicos, Revistas Y Publicaciones Periódicas
221300	Edición De Grabaciones
221900	Otras Actividades De Edición
222101	Impresión Principalmente De Libros

222109	Otras Actividades De Impresión N.C.P.
222200	Actividades De Servicio Relacionada Con La Impresión
223000	Reproducción De Grabaciones
231000	Fabricación De Productos De Hornos Coque
232000	Fabricación De Productos De Refinación De Petróleo
233000	Elaboración De Combustible Nuclear
241110	Fabricación De Carbón Vegetal, Y Briquetas De Carbón Vegetal
241190	Fabricación De Sustancias Químicas Básicas, Excepto Abonos Y Compuestos De Nitrógeno
241200	Fabricación De Abonos Y Compuestos De Nitrógeno
241300	Fabricación De Plásticos En Formas Primarias Y De Caucho Sintético
242100	Fabricación De Plaguicidas Y Otros Productos Químicos De Uso Agropecuario
242200	Fabricación De Pinturas, Barnices Y Productos De Revestimiento Similares
242300	Fabricación De Productos Farmacéuticos, Sustancias Químicas Medicinales Y Productos Botánicos
242400	Fabricaciones De Jabones Y Detergentes, Preparados Para Limpiar, Perfumes Y Preparados De Tocador
242910	Fabricación De Explosivos Y Productos De Pirotecnia
242990	Fabricación De Otros Productos Químicos N.C.P.
243000	Fabricación De Fibras Manufacturadas
251110	Fabricación De Cubiertas Y Cámaras De Caucho
251120	Recauchado Y Renovación De Cubiertas De Caucho
251900	Fabricación De Otros Productos De Caucho
252010	Fabricación De Planchas, Láminas, Cintas, Tiras De Plástico
252020	Fabricación De Tubos, Mangueras Para La Construcción
252090	Fabricación De Otros Artículos De Plástico
261010	Fabricación, Manipulado Y Transformación De Vidrio Plano
261020	Fabricación De Vidrio Hueco
261030	Fabricación De Fibras De Vidrio
261090	Fabricación De Artículos De Vidrio N.C.P.
269101	Fabricación De Productos De Cerámica No Refractaria Para Uso No Estructural Con Fines Ornamentales
269109	Fabricación De Productos De Cerámica No Refractaria Para Uso No Estructural N.C.P.
269200	Fabricación De Productos De Cerámicas Refractaria
269300	Fabricación De Productos De Arcilla Y Cerámicas No Refractarias Para Uso Estructural
269400	Fabricación De Cemento, Cal Y Yeso
269510	Elaboración De Hormigón, Artículos De Hormigón Y Mortero (Mezcla Para Construcción)
269520	Fabricación De Productos De Fibrocemento Y Asbestocemento
269530	Fabricación De Paneles De Yeso Para La Construcción
269590	Fabricación De Artículos De Cemento Y Yeso N.C.P.
269600	Corte, Tallado Y Acabado De La Piedra
269910	Fabricación De Mezclas Bituminosas A Base De Asfalto, De Betunes Naturales, Y Productos Similares
269990	Fabricación De Otros Productos Minerales No Metálicos N.C.P
271000	Industrias Básicas De Hierro Y Acero
272010	Elaboración De Productos De Cobre En Formas Primarias.
272020	Elaboración De Productos De Aluminio En Formas Primarias
272090	Fabricación De Productos Primarios De Metales Preciosos Y De Otros Metales No Ferrosos N.C.P.
273100	Fundición De Hierro Y Acero
273200	Fundición De Metales No Ferrosos
281100	Fabricación De Productos Metálicos De Uso Estructural
281211	Fabricación De Recipientes De Gas Comprimido O Licuado
281219	Fabricación De Tanques, Depósitos Y Recipientes De Metal N.C.P.
281280	Reparación De Tanques, Depósitos Y Recipientes De Metal
281310	Fabricación De Generadores De Vapor, Excepto Calderas De Agua Caliente Para Calefacción
281380	Reparación De Generadores De Vapor, Excepto Calderas De Agua Caliente Para Calefacción Central
289100	Forja, Prensado, Estampado Y Laminado De Metal; Incluye Pulvimetalurgia
289200	Tratamientos Y Revestimientos De Metales; Obras De Ingeniería Mecánica En General
289310	Fabricación De Artículos De Cuchillería
289320	Fabricación De Herramientas De Mano Y Artículos De Ferretería
289910	Fabricación De Cables, Alambres Y Productos De Alambre
289990	Fabricación De Otros Productos Elaborados De Metal N.C.P.
291110	Fabricación De Motores Y Turbinas, Excepto Para Aeronaves, Vehículos Automotores Y Motocicletas
291180	Reparación De Motores Y Turbinas, Excepto Para Aeronaves, Vehículos Automotores Y Motocicletas
291210	Fabricación De Bombas, Grifos, Válvulas, Compresores, Sistemas Hidráulicos
291280	Reparación De Bombas, Compresores, Sistemas Hidráulicos, Válvulas Y Artículos De Grifería
291310	Fabricación De Cojinetes, Engranajes, Trenes De Engranajes Y Piezas De Transmisión
291380	Reparación De Cojinetes, Engranajes, Trenes De Engranajes Y Piezas De Transmisión
291410	Fabricación De Hornos, Hogares Y Quemadores
291480	Reparación De Hornos, Hogares Y Quemadores
291510	Fabricación De Equipo De Elevación Y Manipulación
291580	Reparación De Equipo De Elevación Y Manipulación
291910	Fabricación De Otro Tipo De Maquinarias De Uso General
291980	Reparación Otros Tipos De Maquinaria Y Equipos De Uso General
292110	Fabricación De Maquinaria Agropecuaria Y Forestal
292180	Reparación De Maquinaria Agropecuaria Y Forestal
292210	Fabricación De Máquinas Herramientas
292280	Reparación De Máquinas Herramientas
292310	Fabricación De Maquinaria Metalúrgica
292380	Reparación De Maquinaria Para La Industria Metalúrgica
292411	Fabricación De Maquinaria Para Minas Y Canteras Y Para Obras De Construcción
292412	Fabricación De Partes Para Máquinas De Sondeo O Perforación
292480	Reparación De Maquinaria Para La Explotación De Petróleo, Minas, Canteras, Y Obras De Construcción
292510	Fabricación De Maquinaria Para La Elaboración De Alimentos, Bebidas Y Tabacos
292580	Reparación De Maquinaria Para La Elaboración De Alimentos, Bebidas Y Tabacos
292610	Fabricación De Maquinaria Para La Elaboración De Prendas Textiles, Prendas De Vestir Y Cueros
292680	Reparación De Maquinaria Para La Industria Textil, De La Confección, Del Cuero Y Del Calzado

292710	Fabricación De Armas Y Municiones
292780	Reparación De Armas
292910	Fabricación De Otros Tipos De Maquinarias De Uso Especial
292980	Reparación De Otros Tipos De Maquinaria De Uso Especial
293000	Fabricación De Aparatos De Uso Doméstico N.C.P.
300010	Fabricación Y Armado De Computadores Y Hardware En General
300020	Fabricación De Maquinaria De Oficina, Contabilidad, N.C.P.
311010	Fabricación De Motores, Generadores Y Transformadores Eléctricos
311080	Reparación De Motores, Generadores Y Transformadores Eléctricos
312010	Fabricación De Aparatos De Distribución Y Control
312080	Reparación De Aparatos De Distribución Y Control
313000	Fabricación De Hilos Y Cables Aislados
314000	Fabricación De Acumuladores De Pilas Y Baterías Primarias
315010	Fabricación De Lámparas Y Equipo De Iluminación
315080	Reparación De Equipo De Iluminación
319010	Fabricación De Otros Tipos De Equipo Eléctrico N.C.P.
319080	Reparación De Otros Tipos De Equipo Eléctrico N.C.P.
321010	Fabricación De Componentes Electrónicos
321080	Reparación De Componentes Electrónicos
322010	Fabricación De Transmisores De Radio Y Televisión, Aparatos Para Telefonía Y Telegrafía Con Hilos
322080	Reparación De Transmisores De Radio Y Televisión, Aparatos Para Telefonía Y Telegrafía Con Hilos
323000	Fabricación De Receptores (Radio Y Tv); Aparatos De Grabación Y Reproducción (Audio Y Video)
331110	Fabricación De Equipo Médico Y Quirúrgico, Y De Aparatos Ortopédicos
331120	Laboratorios Dentales
331180	Reparación De Equipo Médico Y Quirúrgico, Y De Aparatos Ortopédicos
331210	Fabricación De Instrumentos Y Aparatos Para Medir, Verificar, Ensayar, Navegar Y Otros Fines
331280	Reparación De Instrumentos Y Aparatos Para Medir, Verificar, Ensayar, Navegar Y Otros Fines
331310	Fabricación De Equipos De Control De Procesos Industriales
331380	Reparación De Equipos De Control De Procesos Industriales
332010	Fabricación Y/O Reparación De Lentes Y Artículos Oftalmológicos
332020	Fabricación De Instrumentos De Óptica N.C.P. Y Equipos Fotográficos
332080	Reparación De Instrumentos De Óptica N.C.P Y Equipos Fotográficos
333000	Fabricación De Relojes
341000	Fabricación De Vehículos Automotores
342000	Fabricación De Carrocerías Para Vehículos Automotores; Fabricación De Remolques Y Semi Remolques
343000	Fabricación De Partes Y Accesorios Para Vehículos Automotores Y Sus Motores
351110	Construcción Y Reparación De Buques; Astilleros
351120	Construcción De Embarcaciones Menores
351180	Reparación De Embarcaciones Menores
351210	Construcción De Embarcaciones De Recreo Y Deporte
351280	Reparación De Embarcaciones De Recreo Y Deportes
352000	Fabricación De Locomotoras Y De Material Rodante Para Ferrocarriles Y Tranvías
353010	Fabricación De Aeronaves Y Naves Espaciales
353080	Reparación De Aeronaves Y Naves Espaciales
359100	Fabricación De Motocicletas
359200	Fabricación De Bicicletas Y De Sillones De Ruedas Para Inválidos
359900	Fabricación De Otros Equipos De Transporte N.C.P.
361010	Fabricación De Muebles Principalmente De Madera
361020	Fabricación De Otros Muebles N.C.P., Incluso Colchones
369100	Fabricación De Joyas Y Productos Conexos
369200	Fabricación De Instrumentos De Música
369300	Fabricación De Artículos De Deporte
369400	Fabricación De Juegos Y Juguetes
369910	Fabricación De Plumas Y Lápices De Toda Clase Y Artículos De Escritorio En General
369920	Fabricación De Brochas, Escobas Y Cepillos
369930	Fabricación De Fósforos
369990	Fabricación De Artículos De Otras Industrias N.C.P.
371000	Reciclamiento De Desperdicios Y Desechos Metálicos
372010	Reciclamiento De Papel
372020	Reciclamiento De Vidrio
372090	Reciclamiento De Otros Desperdicios Y Desechos N.C.P.
401011	Generación Hidroeléctrica
401012	Generación En Centrales Termoeléctrica De Ciclos Combinados
401013	Generación En Otras Centrales Termoeléctricas
401019	Generación En Otras Centrales N.C.P.
401020	Transmisión De Energía Eléctrica
401030	Distribución De Energía Eléctrica
402000	Fabricación De Gas; Distribución De Combustibles Gaseosos Por Tuberías
403000	Suministro De Vapor Y Agua Caliente
410000	Captación, Depuración Y Distribución De Agua
451010	Preparación Del Terreno, Excavaciones Y Movimientos De Tierras
451020	Servicios De Demolición Y El Derribo De Edificios Y Otras Estructuras
452010	Construcción De Edificios Completos O De Partes De Edificios
452020	Obras De Ingeniería
453000	Acondicionamiento De Edificios
454000	Obras Menores En Construcción (Contratistas, Albañiles, Carpinteros)
455000	Alquiler De Equipo De Construcción O Demolición Dotado De Operarios
501010	Venta Al Por Mayor De Vehículos Automotores (Importación, Distribución) Excepto Motocicletas
501020	Venta O Compraventa Al Por Menor De Vehículos Automotores Nuevos O Usados; Excepto Motocicletas
502010	Servicio De Lavado De Vehículos Automotores
502020	Servicios De Remolque De Vehículos (Grúas)
502080	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos Automotores
503000	Venta De Partes, Piezas Y Accesorios De Vehículos Automotores

504010	Venta De Motocicletas
504020	Venta De Piezas Y Accesorios De Motocicletas
504080	Reparación De Motocicletas
505000	Venta Al Por Menor De Combustible Para Automotores
511010	Corretaje De Productos Agrícolas
511020	Corretaje De Ganado (Ferias De Ganado)
511030	Otros Tipos De Corretajes O Remates N.C.P. (No Incluye Servicios De Martillero)
512110	Venta Al Por Mayor De Animales Vivos
512120	Venta Al Por Mayor De Productos Pecuarios (Lanas, Pieles, Cueros Sin Procesar); Excepto Alimentos
512130	Venta Al Por Mayor De Materias Primas Agrícolas
512210	Mayorista De Frutas Y Verduras
512220	Mayoristas De Carnes
512230	Mayoristas De Productos Del Mar (Pescado, Mariscos, Algas)
512240	Mayoristas De Vinos Y Bebidas Alcohólicas Y De Fantasía
512250	Venta Al Por Mayor De Confites
512260	Venta Al Por Mayor De Tabaco Y Productos Derivados
512290	Venta Al Por Mayor De Huevos, Leche, Abarrotes, Y Otros Alimentos N.C.P.
513100	Venta Al Por Mayor De Productos Textiles, Prendas De Vestir Y Calzado
513910	Venta Al Por Mayor De Muebles
513920	Venta Al Por Mayor De Artículos Eléctricos Y Electrónicos Para El Hogar
513930	Venta Al Por Mayor De Artículos De Perfumería, Cosméticos, Jabones Y Productos De Limpieza
513940	Venta Al Por Mayor De Papel Y Cartón
513951	Venta Al Por Mayor De Libros
513952	Venta Al Por Mayor De Revistas Y Periódicos
513960	Venta Al Por Mayor De Productos Farmacéuticos
513970	Venta Al Por Mayor De Instrumentos Científicos Y Quirúrgicos
513990	Venta Al Por Mayor De Otros Enseres Domésticos N.C.P.
514110	Venta Al Por Mayor De Combustibles Líquidos
514120	Venta Al Por Mayor De Combustibles Sólidos
514130	Venta Al Por Mayor De Combustibles Gaseosos
514140	Venta Al Por Mayor De Productos Conexos A Los Combustibles
514200	Venta Al Por Mayor De Metales Y Minerales Metalíferos
514310	Venta Al Por Mayor De Madera No Trabajada Y Productos Resultantes De Su Elaboración Primaria
514320	Venta Al Por Mayor De Materiales De Construcción, Artículos De Ferretería Y Relacionados
514910	Venta Al Por Mayor De Productos Químicos
514920	Venta Al Por Mayor De Desechos Metálicos (Chatarra)
514930	Venta Al Por Mayor De Insumos Veterinarios
514990	Venta Al Por Mayor De Otros Productos Intermedios, Desperdicios Y Desechos N.C.P.
515001	Venta Al Por Mayor De Maquinaria Agrícola Y Forestal
515002	Venta Al Por Mayor De Maquinaria Metalúrgica
515003	Venta Al Por Mayor De Maquinaria Para La Minería
515004	Venta Al Por Mayor De Maquinaria Para La Construcción
515005	Venta Al Por Mayor De Maquinaria Para La Elaboración De Alimentos, Bebidas Y Tabaco
515006	Venta Al Por Mayor De Maquinaria Para Textiles Y Cueros
515007	Venta Al Por Mayor De Máquinas Y Equipos De Oficina; Incluye Materiales Conexos
515008	Venta Al Por Mayor De Maquinaria Y Equipo De Transporte Excepto Vehículos Automotores
515009	Venta Al Por Mayor De Maquinaria, Herramientas, Equipo Y Materiales N.C.P.
519000	Venta Al Por Mayor De Otros Productos N.C.P.
521111	Grandes Establecimientos (Venta De Alimentos); Hipermercados
521112	Almacenes Medianos (Venta De Alimentos); Supermercados, Minimarkets
521120	Almacenes Pequeños (Venta De Alimentos)
521200	Grandes Tiendas - Productos De Ferretería Y Para El Hogar
521300	Grandes Tiendas - Vestuario Y Productos Para El Hogar
521900	Venta Al Por Menor De Otros Productos En Pequeños Almacenes No Especializados
522010	Venta Al Por Menor De Bebidas Y Licores (Botillerías)
522020	Venta Al Por Menor De Carnes (Rojas, Blancas, Otras) Productos Cárnicos Y Similares
522030	Comercio Al Por Menor De Verduras Y Frutas (Verdulería)
522040	Venta Al Por Menor De Pescados, Mariscos Y Productos Conexos
522050	Venta Al Por Menor De Productos De Panadería Y Pastelería
522060	Venta Al Por Menor De Alimentos Para Mascotas Y Animales En General
522070	Venta Al Por Menor De Aves Y Huevos
522090	Venta Al Por Menor De Productos De Confiterías, Cigarrillos, Y Otros
523111	Farmacias - Pertenecientes A Cadena De Establecimientos
523112	Farmacias Independientes
523120	Venta Al Por Menor De Productos Medicinales
523130	Venta Al Por Menor De Artículos Ortopédicos
523140	Venta Al Por Menor De Artículos De Tocador Y Cosméticos
523210	Venta Al Por Menor De Calzado
523220	Venta Al Por Menor De Prendas De Vestir En General, Incluye Accesorios
523230	Venta Al Por Menor De Lanas, Hilos Y Similares
523240	Venta Al Por Menor De Maleterías, Talabarterías Y Artículos De Cuero
523250	Venta Al Por Menor De Ropa Interior Y Prendas De Uso Personal
523290	Comercio Al Por Menor De Textiles Para El Hogar Y Otros Productos Textiles N.C.P.
523310	Venta Al Por Menor De Artículos Electrodomésticos Y Electrónicos Para El Hogar
523320	Venta Al Por Menor De Cristales, Lozas, Porcelana, Menaje (Cristalerías)
523330	Venta Al Por Menor De Muebles; Incluye Colchones
523340	Venta Al Por Menor De Instrumentos Musicales (Casa De Música)
523350	Venta Al Por Menor De Discos, Cassettes, Dvd Y Videos
523360	Venta Al Por Menor De Lámparas, Apliqués Y Similares
523390	Venta Al Por Menor De Aparatos, Artículos, Equipo De Uso Doméstico N.C.P.
523410	Venta Al Por Menor De Artículos De Ferretería Y Materiales De Construcción
523420	Venta Al Por Menor De Pinturas, Barnices Y Lacas
523430	Comercio Al Por Menor De Productos De Vidrio

523911	Comercio Al Por Menor De Artículos Fotográficos
523912	Comercio Al Por Menor De Artículos Ópticos
523921	Comercio Por Menor De Juguetes
523922	Comercio Al Por Menor De Libros
523923	Comercio Al Por Menor De Revistas Y Diarios
523924	Comercio De Artículos De Suministros De Oficinas Y Artículos De Escritorio En General
523930	Comercio Al Por Menor De Computadoras, Softwares Y Suministros
523941	Comercio Al Por Menor De Armerías, Artículos De Caza Y Pesca
523942	Comercio Al Por Menor De Bicicletas Y Sus Repuestos
523943	Comercio Al Por Menor De Artículos Deportivos
523950	Comercio Al Por Menor De Artículos De Joyería, Fantasías Y Relojerías
523961	Venta Al Por Menor De Gas Licuado En Bombonas
523969	Venta Al Por Menor De Carbón, Leña Y Otros Combustibles De Uso Doméstico
523991	Comercio Al Por Menor De Artículos Típicos (Artesanías)
523992	Venta Al Por Menor De Flores, Plantas, Árboles, Semillas, Abonos
523993	Venta Al Por Menor De Mascotas Y Accesorios
523999	Ventas Al Por Menor De Otros Productos En Almacenes Especializados N.C.P.
524010	Comercio Al Por Menor De Antigüedades
524020	Comercio Al Por Menor De Ropa Usada
524090	Comercio Al Por Menor De Artículos Y Artefactos Usados N.C.P.
525110	Venta Al Por Menor En Empresas De Venta A Distancia Por Correo
525120	Venta Al Por Menor En Empresas De Venta A Distancia Vía Telefónica
525130	Venta Al Por Menor En Empresas De Venta A Distancia Vía Internet; Comercio Electrónico
525200	Venta Al Por Menor En Puestos De Venta Y Mercados
525911	Venta Al Por Menor Realizada Por Independientes En Transporte Público (Ley 20.388)
525919	Venta Al Por Menor No Realizada En Almacenes De Productos Propios N.C.P.
525920	Máquinas Expendedoras
525930	Venta Al Por Menor A Cambio De Una Retribución O Por Contrata
525990	Otros Tipos De Venta Al Por Menor No Realizada En Almacenes N.C.P.
526010	Reparación De Calzado Y Otros Artículos De Cuero
526020	Reparaciones Eléctricas Y Electrónicas
526030	Reparación De Relojes Y Joyas
526090	Otras Reparaciones De Efectos Personales Y Enseres Domésticos N.C.P.
551010	Hoteles
551020	Moteles
551030	Residenciales
551090	Otros Tipos De Hospedaje Temporal Como Camping, Albergues, Posadas, Refugios Y Similares
552010	Restaurantes
552020	Establecimientos De Comida Rápida (Bares, Fuentes De Soda, Gelaterías, Pizzerías Y Similares)
552030	Casinos Y Clubes Sociales
552040	Servicios De Comida Preparada En Forma Industrial
552050	Servicios De Banquetes, Bodas Y Otras Celebraciones
552090	Servicios De Otros Establecimientos Que Expenden Comidas Y Bebidas
601001	Transporte Interurbano De Pasajeros Por Ferrocarriles
601002	Transporte De Carga Por Ferrocarriles
602110	Transporte Urbano De Pasajeros Vía Ferrocarril (Incluye Metro)
602120	Transporte Urbano De Pasajeros Vía Autobús (Locomoción Colectiva)
602130	Transporte Interurbano De Pasajeros Vía Autobús
602140	Transporte Urbano De Pasajeros Vía Taxi Colectivo
602150	Servicios De Transporte Escolar
602160	Servicios De Transporte De Trabajadores
602190	Otros Tipos De Transporte Regular De Pasajeros Por Vía Terrestre N.C.P.
602210	Transportes Por Taxis Libres Y Radiotaxis
602220	Servicios De Transporte A Turistas
602230	Transporte De Pasajeros En Vehículos De Tracción Humana Y Animal
602290	Otros Tipos De Transporte No Regular De Pasajeros N.C.P.
602300	Transporte De Carga Por Carretera
603000	Transporte Por Tuberías
611001	Transporte Marítimo Y De Cabotaje De Pasajeros
611002	Transporte Marítimo Y De Cabotaje De Carga
612001	Transporte De Pasajeros Por Vías De Navegación Interiores
612002	Transporte De Carga Por Vías De Navegación Interiores
621010	Transporte Regular Por Vía Aérea De Pasajeros
621020	Transporte Regular Por Vía Aérea De Carga
622001	Transporte No Regular Por Vía Aérea De Pasajeros
622002	Transporte No Regular Por Vía Aérea De Carga
630100	Manipulación De La Carga
630200	Servicios De Almacenamiento Y Depósito
630310	Terminales Terrestres De Pasajeros
630320	Estacionamiento De Vehículos Y Parquímetros
630330	Puertos Y Aeropuertos
630340	Servicios Prestados Por Concesionarios De Carreteras
630390	Otras Actividades Conexas Al Transporte N.C.P.
630400	Agencias Y Organizadores De Viajes; Actividades De Asistencia A Turistas N.C.P.
630910	Agencias De Aduanas
630920	Agencias De Transporte
641100	Actividades Postales Nacionales
641200	Actividades De Correo Distintas De Las Actividades Postales Nacionales
642010	Servicios De Telefonía Fija
642020	Servicios De Telefonía Móvil
642030	Portadores Telefónicos (Larga Distancia Nacional E Internacional)
642040	Servicios De Televisión No Abierta
642050	Proveedores De Internet

642061	Centros De Llamados; Incluye Envío De Fax
642062	Centros De Acceso A Internet
642090	Otros Servicios De Telecomunicaciones N.C.P.
651100	Banca Central
651910	Bancos
651920	Financieras
651990	Otros Tipos De Intermediación Monetaria N.C.P.
659110	Leasing Financiero
659120	Leasing Habitacional
659210	Financiamiento Del Fomento De La Producción
659220	Actividades De Crédito Prendario
659231	Factoring
659232	Securizadoras
659290	Otros Instituciones Financieras N.C.P.
659911	Administradoras De Fondos De Inversión
659912	Administradoras De Fondos Mutuos
659913	Administradoras De Fices (Fondos De Inversión De Capital Extranjero)
659914	Administradoras De Fondos Para La Vivienda
659915	Administradoras De Fondos Para Otros Fines Y/O Generales
659920	Sociedades De Inversión Y Rentistas De Capitales Mobiliarios En General
660101	Planes De Seguro De Vida
660102	Planes De Reaseguros De Vida
660200	Administradoras De Fondos De Pensiones (AFP)
660301	Planes De Seguros Generales
660302	Planes De Reaseguros Generales
660400	Isapres
671100	Administración De Mercados Financieros
671210	Corredores De Bolsa
671220	Agentes De Valores
671290	Otros Servicios De Corretaje
671910	Cámara De Compensación
671921	Administradora De Tarjetas De Crédito
671929	Empresas De Asesoría, Consultoría Financiera Y De Apoyo Al Giro
671930	Clasificadores De Riesgos
671940	Casas De Cambio Y Operadores De Divisa
671990	Otras Actividades Auxiliares De La Intermediación Financiera N.C.P.
672010	Corredores De Seguros
672020	Agentes Y Liquidadores De Seguros
672090	Otras Actividades Auxiliares De La Financiación De Planes De Seguros Y De Pensiones N.C.P.
701001	Arriendo De Inmuebles Amoblados O Con Equipos Y Maquinarias
701009	Compra, Venta Y Alquiler (Excepto Amoblados) De Inmuebles Propios O Arrendados
702000	Corredores De Propiedades
711101	Alquiler De Autos Y Camionetas Sin Chofer
711102	Alquiler De Otros Equipos De Transporte Por Vía Terrestre Sin Operarios
711200	Alquiler De Transporte Por Vía Acuática Sin Tripulación
711300	Alquiler De Equipo De Transporte Por Vía Aérea Sin Tripulantes
712100	Alquiler De Maquinaria Y Equipo Agropecuario
712200	Alquiler De Maquinaria Y Equipo De Construcción E Ingeniería Civil
712300	Alquiler De Maquinaria Y Equipo De Oficina (Sin Operarios Ni Servicio Administrativo)
712900	Alquiler De Otros Tipos De Maquinarias Y Equipos N.C.P.
713010	Alquiler De Bicicletas Y Artículos Para Deportes
713020	Arriendo De Videos, Juegos De Video, Y Equipos Reproductores De Video, Música Y Similares
713030	Alquiler De Mobiliario Para Eventos (Sillas, Mesas, Mesones, Vajillas, Toldos Y Relacionados)
713090	Alquiler De Otros Efectos Personales Y Enseres Domésticos N.C.P.
722000	Asesores Y Consultores En Informática (Software)
724000	Procesamiento De Datos Y Actividades Relacionadas Con Bases De Datos
726000	Empresas De Servicios Integrales De Informática
725000	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria De Oficina, Contabilidad E Informática
731000	Investigaciones Y Desarrollo Experimental En El Campo De Las Ciencias Naturales Y La Ingeniería
732000	Investigaciones Y Desarrollo Experimental En El Campo De Las Ciencias Sociales Y Las Humanidades
741110	Servicios Jurídicos
741120	Servicio Notarial
741130	Conservador De Bienes Raíces
741140	Receptores Judiciales
741190	Arbitrajes, Síndicos, Peritos Y Otros
741200	Actividades De Contabilidad, Teneduría De Libros Y Auditoría; Asesoramientos Tributarios
741300	Investigación De Mercados Y Realización De Encuestas De Opinión Pública
741400	Actividades De Asesoramiento Empresarial Y En Materia De Gestión
742110	Servicios De Arquitectura Y Técnico Relacionado
742121	Empresas De Servicios Geológicos Y De Prospección
742122	Servicios Profesionales En Geología Y Prospección
742131	Empresas De Servicios De Topografía Y Agrimensura
742132	Servicios Profesionales De Topografía Y Agrimensura
742141	Servicios De Ingeniería Prestados Por Empresas N.C.P.
742142	Servicios De Ingeniería Prestados Por Profesionales N.C.P.
742190	Otros Servicios Desarrollados Por Profesionales
742210	Servicio De Revisión Técnica De Vehículos Automotores
742290	Otros Servicios De Ensayos Y Análisis Técnicos
743001	Empresas De Publicidad
743002	Servicios Personales En Publicidad
749110	Servicios Suministro De Personal; Empresas Servicios Transitorios
749190	Servicios De Reclutamiento De Personal
749210	Actividades De Investigación

749221	Servicios Integrales De Seguridad
749222	Transporte De Valores
749229	Servicios Personales Relacionados Con Seguridad
749310	Empresas De Limpieza De Edificios Residenciales Y No Residenciales
749320	Desratización Y Fumigación No Agrícola
749401	Servicios De Revelado, Impresión, Ampliación De Fotografías
749402	Actividades De Fotografía Publicitaria
749409	Servicios Personales De Fotografía
749500	Servicios De Envasado Y Empaque
749911	Servicios De Cobranza De Cuentas
749912	Evaluación Y Calificación Del Grado De Solvencia
749913	Asesorías En La Gestión De La Compra O Venta De Pequeñas Y Medianas Empresas
749921	Diseñadores De Vestuario
749922	Diseñadores De Interiores
749929	Otros Diseñadores N.C.P.
749931	Empresas De Taquigrafía, Reproducción, Despacho De Correspondencia, Y Otras Labores De Oficina
749932	Servicios Personales De Traducción, Interpretación Y Labores De Oficina
749933	Empresas De Traducción E Interpretación
749934	Servicios De Fotocopias
749940	Agencias De Contratación De Actores
749950	Actividades De Subasta (Martilleros)
749961	Galerías De Arte
749962	Ferias De Exposiciones Con Fines Empresariales
749970	Servicios De Contestación De Llamadas (Call Center)
749990	Otras Actividades Empresariales N.C.P.
751110	Gobierno Central
751120	Municipalidades
751200	Actividades Del Poder Judicial
751300	Actividades Del Poder Legislativo
752100	Relaciones Exteriores
752200	Actividades De Defensa
752300	Actividades De Mantenimiento Del Orden Público Y De Seguridad
753010	Actividades De Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria Relacionados Con Salud
753020	Cajas De Compensación
753090	Otras Actividades De Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria
801010	Establecimientos De Enseñanza Preescolar
801020	Establecimientos De Enseñanza Primaria
802100	Establecimientos De Enseñanza Secundaria De Formación General
802200	Establecimientos De Enseñanza Secundaria De Formación Técnica Y Profesional
803010	Universidades
803020	Institutos Profesionales
803030	Centros De Formación Técnica
809010	Establecimientos De Enseñanza Primaria Y Secundaria Para Adultos
809020	Establecimientos De Enseñanza Preuniversitaria
809030	Educación Extraescolar (Escuela De Conducción, Música, Modelaje, Etc.)
809041	Educación A Distancia (Internet, Correspondencia, Otras)
809049	Servicios Personales De Educación
851110	Hospitales Y Clínicas
851120	Clínicas Psiquiátricas, Centros De Rehabilitación, Asilos Y Clínicas De Reposo
851211	Servicios De Médicos En Forma Independiente
851212	Establecimientos Médicos De Atención Ambulatoria (Centros Médicos)
851221	Servicios De Odontólogos En Forma Independiente
851222	Centros De Atención Odontológica
851910	Laboratorios Clínicos; Incluye Bancos De Sangre
851920	Otros Profesionales De La Salud
851990	Otras Actividades Empresariales Relacionadas Con La Salud Humana
852010	Actividades De Clínicas Veterinarias
852021	Servicios De Médicos Veterinarios En Forma Independiente
852029	Servicios De Otros Profesionales Independientes En El Área Veterinaria
853100	Servicios Sociales Con Alojamiento
853200	Servicios Sociales Sin Alojamiento
900010	Servicios De Vertederos
900020	Barrido De Exteriores
900030	Recogida Y Eliminación De Desechos
900040	Servicios De Evacuación De Riles Y Aguas Servidas
900050	Servicios De Tratamiento De Riles Y Aguas Servidas
900090	Otras Actividades De Manejo De Desperdicios
911100	Actividades De Organizaciones Empresariales Y De Empleadores
911210	Colegios Profesionales
911290	Actividades De Otras Organizaciones Profesionales
912000	Actividades De Sindicatos
919100	Actividades De Organizaciones Religiosas
919200	Actividades De Organizaciones Políticas
919910	Centros De Madres Y Unidades Vecinales Y Comunes
919920	Clubes Sociales
919930	Servicios De Institutos De Estudios, Fundaciones, Corporaciones De Desarrollo (Educación, Salud)
919990	Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.
921110	Producción De Películas Cinematográficas
921120	Distribuidora Cinematográficas
921200	Exhibición De Filmes Y Videocintas
921310	Actividades De Televisión
921320	Actividades De Radio
921411	Servicios De Producción De Recitales Y Otros Eventos Musicales Masivos

921419	Servicios De Producción Teatral Y Otros N.C.P.
921420	Actividades Empresariales De Artistas
921430	Actividades Artísticas; Funciones De Artistas, Actores, Músicos, Conferencistas, Otros
921490	Agencias De Venta De Billetes De Teatro, Salas De Concierto Y De Teatro
921911	Instructores De Danza
921912	Actividades De Discotecas, Cabaret, Salas De Baile Y Similares
921920	Actividades De Parques De Atracciones Y Centros Similares
921930	Espectáculos Circenses, De Títeres U Otros Similares
921990	Otras Actividades De Entretenimiento N.C.P.
922001	Agencias De Noticias
922002	Servicios Periódísticos Prestado Por Profesionales
923100	Actividades De Bibliotecas Y Archivos
923200	Actividades De Museos Y Preservación De Lugares Y Edificios Históricos
923300	Actividades De Jardines Botánicos Y Zoológicos Y De Parques Nacionales
924110	Explotación De Instalaciones Especializadas Para Las Prácticas Deportivas
924120	Actividades De Clubes De Deportes Y Estadios
924131	Futbol Profesional
924132	Futbol Amateur
924140	Hipódromos
924150	Promoción Y Organización De Espectáculos Deportivos
924160	Escuelas Para Deportes
924190	Otras Actividades Relacionadas Al Deporte N.C.P.
924910	Sistemas De Juegos De Azar Masivos.
924920	Actividades De Casino De Juegos
924930	Salas De Billar, Bowling, Pool Y Juegos Electrónicos
924940	Contratación De Actores Para Cine, Tv, Y Teatro
924990	Otros Servicios De Diversión Y Esparcimientos N.C.P.
930100	Lavado Y Limpieza De Prendas De Tela Y De Piel, Incluso Las Limpiezas En Seco
930200	Peluquerías Y Salones De Belleza
930310	Servicios Funerarios
930320	Servicios En Cementerios
930330	Servicios De Carrozas Fúnebres (Transporte De Cadáveres)
930390	Otras Actividades De Servicios Funerarios Y Otras Actividades Conexas
930910	Actividades De Mantenimiento Físico Corporal (Baños, Turcos, Saunas)
930990	Otras Actividades De Servicios Personales N.C.P.
950001	Hogares Privados Individuales Con Servicio Doméstico
950002	Consejo De Administración De Edificios Y Condominios
990000	Organizaciones Y Órganos Extraterritoriales

TABLA Nº	12
Campo:	Tipo de propiedad
Código	Descripción
1	Propio
2	Arrendado
3	Convenio
4	Otro

TABLA Nº	13
Campo:	Tipo de ambulancia
Código	Descripción
1	Transporte sanitario simple
2	Transporte avanzado
3	Otra

TABLA Nº	14
Campo:	Titularidad
Código	Descripción
1	Titular
2	Subrogante
3	Interino durante vacancia

TABLA Nº	15
Campo:	Tipo centro de atención, oficina o sede.
Código	Descripción
01	Hospital
02	Clínica
03	Policlínico en empresa sin cobro
04	Policlínico en empresa con cobro
05	Sala de primeros auxilios en empresa sin cobro
06	Sala de primeros auxilios en empresa con cobro
07	Centro de atención ambulatoria
08	Centro de atención integral (otorgamiento de prestaciones médicas, prestaciones económicas y otros)
09	Oficina administrativa
10	Oficina atención a público
11	Sede apoyo a giro
12	Otro

TABLA Nº	16
Campo:	Causal termino o suspensión
Código	Descripción
01	Renuncia

02	Término de plazo
03	Fallecimiento
04	Sanción
05	Despido
06	Expiración de contrato
07	Subrogación
08	Sin movimiento

TABLA N°	17
Campo:	Tipo de pensión
Código	Descripción
01	Invalidez parcial
02	Invalidez total
03	Gran invalidez
04	Asistencial art 1° ley N°16.744
05	Viudez
06	Madre de hijo no matrimonial
07	Orfandad
08	Ascendiente
09	Descendiente

TABLA N°	18
Campo:	Origen del evento
Código	Descripción
01	Accidente del Trabajo
02	Accidente de Trayecto
03	Enfermedad Profesional
04	Accidente ocurrido a causa o con ocasión del trabajo con Alta Inmediata
05	Enfermedad laboral con Alta Inmediata y/o sin Incapacidad Permanente
06	Accidente Común
07	Enfermedad Común
08	Siniestro de trabajador no protegido por la Ley N° 16.744
09	Accidente ocurrido en el trayecto con Alta Inmediata
10	Accidente de dirigente sindical en cometido gremial
11	Accidente debido a fuerza mayor extraña ajena al trabajo
12	No se detecta Enfermedad
13	Derivación a otro organismo administrador

TABLA N°	19
Campo:	Condición del pensionado
Código	Descripción
1	Invalído
2	No inválido

TABLA N°	20
Campo:	Régimen legal
Código	Descripción
1	D.L. N° 3.500
2	S.S.S. Ley N°10.383
3	Empart
4	Canaempu
5	Otra

TABLA N°	21
Campo:	Asignación a régimen
Código	Descripción
01	Prestaciones medicas
02	Prestaciones preventivas
03	Funciones técnicas
04	Gastos de administración

TABLA N°	22
Campo:	Respuesta dicotómica
Código	Descripción
1	SI
2	NO

TABLA N°	23
Campo:	Estado civil
Código	Descripción
1	Soltero
2	Casado
3	Viudo
4	Divorciado
5	Conviviente civil

TABLA N°	24
Campo:	Tipo de gasto
Código	Descripción
01	Gasto Subsidio

02	Gasto Medico
03	Gasto Indemnización

TABLA N°	25
Campo:	Tipo de canal cotización
Código	Descripción
01	Recepción Propia
02	Previred
03	Caja de Compensación Los Andes
04	Caja de Compensación La Araucana
05	Caja de Compensación Los Héroes
06	Caja de Compensación 18 de Septiembre
07	Caja de Compensación Gabriela Mistral
08	Banco de Chile
09	Banco Santander
10	Otro Banco
11	Otra Institución

TABLA N°	26
Campo:	Estado pensión
Código	Descripción
1	Pensión en tramitación
2	Pensión vigente

TABLA N°	27
Campo:	Líneas de negocio
Código	Descripción
1000	Prestaciones médicas
1101	Prestaciones económicas: Subsidios
1102	Prestaciones económicas: Indemnizaciones
1103	Prestaciones económicas: Pensiones
1200	Prestaciones preventivas
1300	Reservas técnicas
1400	Inversiones
1500	Afiliación o adhesión
1600	Recaudación de cotizaciones
1700	Cobranzas
1800	Recepción de demandas judiciales y juicios
1900	Otros procesos distintos a los anteriores

TABLA N°	28
Campo:	Tipo de eventos de riesgo operacional
Código	Descripción
101	Fraude interno: Actividades no autorizadas
102	Fraude interno: Robo y fraude
201	Fraude externo: Robo y fraude
202	Fraude externo: Seguridad de los sistemas
301	Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo: Relaciones laborales
302	Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo: Higiene y seguridad en el trabajo
303	Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo: Diversidad y discriminación
401	Trabajadores protegidos y otorgamiento de prestaciones: Adecuación, divulgación de información y confianza
402	Trabajadores protegidos y otorgamiento de prestaciones: Prácticas empresariales o de mercado improcedentes
403	Trabajadores protegidos y otorgamiento de prestaciones: Productos defectuosos
404	Trabajadores protegidos y otorgamiento de prestaciones: Selección, patrocinio y riesgos
405	Trabajadores protegidos y otorgamiento de prestaciones: Administración Fondos del Estado
501	Daños a activos materiales: Desastres y otros acontecimientos
601	Interrupción del negocio y fallos en los sistemas: Sistemas
701	Ejecución, entrega y gestión de procesos : Recepción, ejecución y mantenimiento de operaciones
702	Ejecución, entrega y gestión de procesos : Seguimiento y presentación de informes
703	Ejecución, entrega y gestión de procesos: Aceptación de clientes y documentación
704	Ejecución, entrega y gestión de procesos: Gestión de cuentas de beneficiarios/clientes
705	Ejecución, entrega y gestión de procesos: Contrapartes comerciales
706	Ejecución, entrega y gestión de procesos: Distribuidores y proveedores

TABLA N°	29
Campo:	Tipo de impacto
Código	Descripción
1	Monetario
2	No Monetario

TABLA N°	30
Campo:	Tipo de recuperación
Código	Descripción
1	Recuperación Directa
2	Recuperación Indirecta

TABLA N°	31
Campo:	Riesgo técnico

Código	Descripción
	Suficiencia de Reserva por Pago de Pensiones
1101	Suficiencia de reserva pensiones i, j
1102	Suficiencia de reserva pensiones i, j-1
1103	Suficiencia de reserva pensiones i, j-2
1104	Suficiencia de reserva pensiones i, j-3
1105	Suficiencia de reserva pensiones i, j-4
1201	Reserva de pensiones i, j
1202	Reserva de pensiones i, j-1
1203	Reserva de pensiones i, j-2
1204	Reserva de pensiones i, j-3
1205	Reserva de pensiones i, j-4
1301	Pago de pensiones i, j
1302	Pago de pensiones i, j-1
1303	Pago de pensiones i, j-2
1304	Pago de pensiones i, j-3
1305	Pago de pensiones i, j-4
	Suficiencia de Reserva por Pago de Indemnizaciones
2101	Suficiencia de reserva indemnizaciones i, j
2102	Suficiencia de reserva indemnizaciones i, j-1
2103	Suficiencia de reserva indemnizaciones i, j-2
2104	Suficiencia de reserva indemnizaciones i, j-3
2105	Suficiencia de reserva indemnizaciones i, j-4
2201	Reserva de indemnizaciones i, j
2202	Reserva de indemnizaciones i, j-1
2203	Reserva de indemnizaciones i, j-2
2204	Reserva de indemnizaciones i, j-3
2205	Reserva de indemnizaciones i, j-4
2301	Pago de indemnizaciones i, j
2302	Pago de indemnizaciones i, j-1
2303	Pago de indemnizaciones i, j-2
2304	Pago de indemnizaciones i, j-3
2305	Pago de indemnizaciones i, j-4
	Suficiencia de Reserva por Pago de Subsidios
3101	Suficiencia de reserva subsidios i, j
3102	Suficiencia de reserva subsidios i, j-1
3103	Suficiencia de reserva subsidios i, j-2
3104	Suficiencia de reserva subsidios i, j-3
3105	Suficiencia de reserva subsidios i, j-4
3201	Reserva de subsidios i, j
3202	Reserva de subsidios i, j-1
3203	Reserva de subsidios i, j-2
3204	Reserva de subsidios i, j-3
3205	Reserva de subsidios i, j-4
3301	Pago de subsidios i, j
3302	Pago de subsidios i, j-1
3303	Pago de subsidios i, j-2
3304	Pago de subsidios i, j-3
3305	Pago de subsidios i, j-4
	Suficiencia de Reserva por Prestaciones Médicas
4101	Suficiencia de reserva prestaciones médicas i, j
4102	Suficiencia de reserva prestaciones médicas i, j-1
4103	Suficiencia de reserva prestaciones médicas i, j-2
4104	Suficiencia de reserva prestaciones médicas i, j-3
4105	Suficiencia de reserva prestaciones médicas i, j-4
4201	Reserva gastos prestaciones médicas i, j
4202	Reserva gastos prestaciones médicas i, j-1
4203	Reserva gastos prestaciones médicas i, j-2
4204	Reserva gastos prestaciones médicas i, j-3
4205	Reserva gastos prestaciones médicas i, j-4
4301	Gasto por prestaciones médicas i, j
4302	Gasto por prestaciones médicas i, j-1
4303	Gasto por prestaciones médicas i, j-2
4304	Gasto por prestaciones médicas i, j-3
4305	Gasto por prestaciones médicas i, j-4
	Cumplimiento de Tablas
5101	Cumplimiento Tabla M70-Hombres
5102	Cumplimiento Tabla M70-Mujeres
5103	Cumplimiento Tabla MI81
5104	Cumplimiento Tabla B2006-Hombres
5105	Cumplimiento Tabla B2006-Mujeres
5106	Cumplimiento Tabla MI2006-Hombres
5107	Cumplimiento Tabla MI2006-Mujeres
5201	Fallecidos actuales colectivo Tabla M70-Hombres
5202	Fallecidos actuales colectivo Tabla M70-Mujeres
5203	Fallecidos actuales colectivo Tabla MI81
5204	Fallecidos actuales colectivo Tabla B2006-Hombres
5205	Fallecidos actuales colectivo Tabla B2006-Mujeres
5206	Fallecidos actuales colectivo Tabla MI2006-Hombres
5207	Fallecidos actuales colectivo Tabla MI2006-Mujeres
5301	Fallecidos teóricos colectivo Tabla M70-Hombres
5302	Fallecidos teóricos colectivo Tabla M70-Mujeres
5303	Fallecidos teóricos colectivo Tabla MI81

5304	Fallecidos teóricos colectivo Tabla B2006-Hombres
5305	Fallecidos teóricos colectivo Tabla B2006-Mujeres
5306	Fallecidos teóricos colectivo Tabla MI2006-Hombres
5307	Fallecidos teóricos colectivo Tabla MI2006-Mujeres
	Gestión de Siniestros
6101	Gestión de Siniestros
6201	Número de resoluciones revocadas
6301	Número de resoluciones rechazadas

TABLA Nº	32
Campo:	Riesgo de mercado
Código	Descripción
	Riesgo de tasa de interés de mercado
101	Duración activos totales (expresada en años)
102	Duración modificada activos totales (expresada en años)
103	Duración pasivos totales (expresada en años)
104	Duración modificada pasivos totales (expresada en años)
105	Monto de activos totales, considerados en el cálculo de riesgo de tasa de interés
106	Monto de pasivos totales, considerados en el cálculo de riesgo de tasa de interés
107	GAP de Duración (expresada en años)
	Riesgo de precio de la renta variable
201	Beta total del portafolio: corresponde al índice "beta" del portafolio de acciones, fondos mutuos y fondos de inversión de la Entidad Reportante

TABLA Nº	33
Campo:	Brechas de liquidez
Código	Descripción
	Ingresos
101	Disponible
102	Inversiones fondo de reserva de eventualidades
103	Inversiones fondo de contingencia
104	Inversiones fondo de reserva de pensiones
105	Inversiones fondo de reserva de pensiones adicional
106	Otras inversiones financieras
107	Deudores previsionales
108	Aportes legales
109	Cotización básica
110	Cotización adicional
111	Cotización extraordinaria
112	Venta de servicios a terceros
113	Otros ingresos
	Egresos
201	Subsidios
202	Indemnizaciones
203	Pensiones
204	Prestaciones médicas
205	Prestaciones preventivas de riesgo
206	Funciones técnicas
207	Pasivos financieros
208	Prestaciones médicas a terceros
209	Cuentas por pagar
210	Gastos de administración
211	Otros egresos

TABLA Nº	34
Campo:	Ratios liquidez
Código	Descripción
	Cobertura de desembolsos
100	Ratio de cobertura de desembolsos
101	Ingreso total por cotizaciones
102	Subsidios
103	Indemnizaciones
104	Pensiones
105	Prestaciones médicas
106	Prestaciones preventivas de riesgos
107	Funciones técnicas
108	Gasto de administración
	Liquidez inmediata
200	Ratio de liquidez inmediata
201	Disponible
202	Activos financieros de corto plazo
203	Subsidios
204	Indemnizaciones
205	Pensiones
206	Prestaciones médicas
207	Prestaciones preventivas de riesgos
208	Funciones técnicas
209	Gastos de administración
	Liquidez de corto plazo
300	Ratio de liquidez de corto plazo
301	Activos corrientes
302	Pasivos corrientes

TABLA Nº	35
Campo:	Riesgo de crédito
Código	Descripción
	Tasa de impago por número de cotizaciones por cobrar
1101	TICN i= "30-"
1102	TICN i= "30"
1103	TICN i= "60"
1104	TICN i= "90+"
1201	Número de cotizaciones impagas i="30-"
1202	Número de cotizaciones impagas i="30"
1203	Número de cotizaciones impagas i="60"
1204	Número de cotizaciones impagas i="90+"
1301	Número total de trabajadores protegidos
	Tasa de impago por monto de cotizaciones por cobrar
2101	TICM i= "30-"
2102	TICM i= "30"
2103	TICM i= "60"
2104	TICM i= "90+"
2201	Monto de cotizaciones impagas i="30-"
2202	Monto de cotizaciones impagas i="30"
2203	Monto de cotizaciones impagas i="60"
2204	Monto de cotizaciones impagas i="90+"
2301	Monto total de cotizaciones
	Recuperaciones de cotizaciones por cobrar
3101	RC j
3201	Montos de cotizaciones recuperadas j
3301	Montos de cotizaciones impagas j-1
	Tasa de impago por número, para actividades por venta de servicios a terceros
4101	TITN i= "30-"
4102	TITN i= "30"
4103	TITN i= "60"
4104	TITN i= "90+"
4201	Número de compromisos impagos i= "30-"
4202	Número de compromisos impagos i= "30"
4203	Número de compromisos impagos i= "60"
4204	Número de compromisos impagos i= "90+"
4301	Número total de compromisos
	Tasa de Impago por monto, para actividades por venta de servicios a terceros
5101	TITM i= "30-"
5102	TITM i= "30"
5103	TITM i= "60"
5104	TITM i= "90+"
5201	Montos comprometidos en impago i= "30-"
5202	Montos comprometidos en impago i= "30"
5203	Montos comprometidos en impago i= "60"
5204	Montos comprometidos en impago i= "90+"
5301	Cuentas por cobrar
	Recuperaciones, para actividades por venta de servicios a terceros
6101	RT j
6201	Montos recuperados j
6301	Montos impagos j-1

TABLA Nº	36
Campo:	Tablas de mortalidad
Código	Descripción
01	Tabla M70-Hombres
02	Tabla M70-Mujeres
03	Tabla MI81
04	Tabla B2006-Hombres
05	Tabla B2006-Mujeres
06	Tabla MI2006-Hombres
07	Tabla MI2006-Mujeres

TABLA Nº	37
Campo:	Pensión en transición
Código	Descripción
1	En caso de pensión que no presenta transición (normal).
2	En caso de pensión "en transición" hacia otro régimen.

TABLA Nº	38
Campo:	Tipo de declaración
Código	Descripción
1	Declarada en el período y pagada
2	Declarada en el período y no pagada
3	No declarada en el período y no pagada

TABLA N°	39
Campo:	Tipo de pago
Código	Descripción
1	Remuneración
2	Gratificación
3	Otro

TABLA N°	40
Campo:	Estado de la cotización
Código	Descripción
1	Período vigente
2	Períodos anteriores
3	Pago adelantado

TABLA N°	41
Campo:	Tipo de entidad
Código	Descripción
1	Empresa
2	Trabajador independiente

BORRADOR

ANEXO 2

I. Nombres de los Archivos

A. Archivos Planos

El formato completo del nombre del archivo es:

EE_NOMBREARCHIVO_AÑOMESDIA.CSV

Donde:

EE = Código de la Entidad, detallado en el ítem II del presente Anexo.

NOMBREARCHIVO = Nombre del archivo, individualizado en el Anexo 1.

AÑOMESDIA = Corresponde al año, mes y día al que se refiere la información que se reporta.

Ejemplo: Si se está enviando el archivo de la materia Empresas Adheridas (A05) correspondiente al 31 de Diciembre de 2015, entonces el nombre del archivo será 11_A05_20151231 donde:

- 11 es el código asignado a la Entidad reportadora,
- A05 es el nombre del archivo de Empresas Adheridas y
- 20151231 es el año, mes y día a la que se refiere la información reportada.

B. Documentos Electrónicos

El formato completo del nombre de archivo es:

EE_NOMBREARCHIVO_AÑOMESDIA.XML

Donde:

EE = Código de la Entidad, detallado en el ítem II del presente Anexo.

NOMBREARCHIVO = Nombre del archivo, en este caso será "resúmenes".

AÑOMESDIA = Corresponde al año, mes y día al que se refiere la información que se reporta.

Ejemplo: Si se está enviando el documento electrónico de resumen correspondiente al 31 de Diciembre de 2015, entonces el nombre del archivo será 11_resúmenes_20151231.XML, donde:

- 11 es el código asignado a la Entidad reportadora,
- Resúmenes es el nombre del documento electrónico de resumen y
- 20151231 es el año, mes y día a la que se refiere la información reportada.

C. Archivos de Texto

El formato completo del nombre del archivo es:

EE_NOMBREARCHIVO_AÑOMESDIA.doc (.pdf)

Donde

EE = Código de la Entidad, detallado en el ítem II del presente Anexo.

NOMBREARCHIVO= Nombre del archivo, detallado en el ítem III del presente Anexo.

AÑOMESDIA= Corresponde al año, mes y día al que se refiere la información que se reporta.

Ejemplo: Si se está enviando el documento “Estatuto del Comité de Riesgos” correspondiente al 31 de diciembre de 2016, entonces el nombre del archivo será 11_Estatuto_C_Riesgos_20161231.doc, donde:

- 11 es el código asignado a la Entidad Reportadora,
- Estatuto_C_Riesgos es el nombre del archivo enviado y
- 20161231 es el año, mes y día a la que se refiere la información reportada.

II. Codificación de las entidades reportadoras

En la siguiente tabla se detallan los códigos asociados a cada Entidad reportadora.

Códigos	Descripción
11	ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
12	INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO
13	MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN
21	INSTITUTO SEGURIDAD LABORAL
31	CODELCO DIVISIÓN ANDINA
32	CODELCO DIVISIÓN CHUQUICAMATA
33	CODELCO DIVISIÓN EL TENIENTE
34	CODELCO DIVISIÓN SALVADOR
41	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

III. Nombres de archivos de texto

A. Estatutos y Políticas

Nº	Nombre documento	Nombre archivo
A.1	Estatuto del comité de riesgos	Estatuto_C_Riesgos
A.2	Política de Gestión Integral de Riesgos	Politica_R_Integral
A.3	Política de Riesgo Operacional	Politica_R_Operacional
A.4	Política de Riesgo Técnico	Politica_R_Tecnico
A.5	Política de Riesgo de Liquidez	Politica_R_Liquidez
A.6	Política de Riesgo de Mercado	Politica_R_Mercado
A.7	Política de Riesgo de Crédito	Politica_R_Credito
A.8	Política de actividades externalizadas	Politica_Externalizacion

B. Manuales

Nº	Nombre documento	Nombre archivo
B.1	Manual para el cálculo y constitución de reservas.	Manual_Reservas
B.2	Manual de Riesgo Operacional	Manual_R_Operacional
B.3	Manual de Riesgo Técnico	Manual_R_Tecnico
B.4	Manual de Riesgo de Liquidez	Manual_R_Liquidez
B.5	Manual de Riesgo de Mercado	Manual_R_Mercado
B.6	Manual de Riesgo de Crédito	Manual_R_Credito

C. Pruebas de Estrés

Nº	Nombre documento	Nombre archivo
C.1	Pruebas de Estrés Riesgo Técnico	Estres_R_Tecnico
C.2	Pruebas de Estrés Riesgo de Mercado	Estres_R_Mercado
C.3	Pruebas de Estrés Riesgo de Liquidez	Estres_R_Liquidez
C.4	Pruebas de Estrés Riesgo de Crédito	Estres_R_Credito

D. Informes

Nº	Nombre documento	Nombre archivo
D.1	Informe de pruebas retrospectivas del modelo de liquidez	Informe_Liquidez
D.2	Informe de suficiencia de Reservas	Informe_Reservas
D.3	Informe anual sobre gestión de riesgos	Informe_Anual_Riesgos
D.4	Autoevaluación sobre cumplimiento de la circular de gestión de riesgos	Autoevaluacion_Riesgos

IV. Formato de campos

A. Archivo Planos

Los archivos planos reportados no deberán llevar cabecera (nombre de los campos en la primera fila del archivo).

Para todos los archivos especificados, el carácter a utilizar como separador de campos será “|” (pipe).

Los campos numéricos con decimales deberán tener como separador de decimales el carácter “.” (Punto). El formato N[m,p] se deberá interpretar como un campo de tipo decimal, de largo máximo “m”, sin incluir el punto separador de decimales, y que posee como máximo “p” caracteres en la parte decimal.

En el caso de los campos alfanuméricos, éstos deberán estar alineados a la izquierda y no deberán ser completados con espacios a la derecha, si su contenido de información es menor que el largo especificado para el campo.

Los campos numéricos enteros deberán estar alineados a la derecha y no deberán ser completados con ceros a la izquierda, si su contenido de información es menor que el largo especificado para el campo.

Si el contenido de algún campo no aplicase para un registro determinado o la entidad que informa aún no lo captura computacional o electrónicamente, deberá reportar el campo como nulo (vacío). Esta última instrucción no aplica para aquellos campos en los cuales se requiere el 100% de poblamiento.

B. Documentos Electrónicos

Los campos numéricos enteros deberán estar alineados a la derecha y no deberán ser completados con ceros a la izquierda, si su contenido de información es menor que el largo especificado para el campo.

En el caso de los campos alfanuméricos, éstos deberán estar alineados a la izquierda y no deberán ser completados con espacios a la derecha, si su contenido de información es menor que el largo especificado para el campo.

Si es que para un período en particular no se informa alguno de los archivos de esta Circular, entonces la sección del documento electrónico de resumen correspondiente al referido archivo no deberá ser informado.

BORRADOR